

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**  
**PESV**



**BUCARAMANGA**  
**2026**

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

| DATOS DE LA ENTIDAD   |                                          |
|-----------------------|------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA EMPRESA  | BOMBEROS DE BUCARAMANGA                  |
| NIT                   | 800.022.620-3                            |
| CIUDAD SEDE PRINCIPAL | BUCARAMANGA                              |
| DIRECCIÓN             | CALLE 44 # 10 – 13                       |
| TELÉFONO              | 119                                      |
| PERSONA DE CONTACTO   | JORGE PEÑA GONZALEZ                      |
| CARGO                 | CAPITAN (E)                              |
| EMAIL                 | operaciones@bomberosdebucaramanga.gov.co |

**CONSIDERACIÓN INICIAL**

Con el ánimo de facilitar la labor de las autoridades competentes en materia de revisión técnica, emisión de observaciones y/o Aval del contenido del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, desarrolla en estricto orden los lineamientos definidos en la Resolución número 2022304004595 del doce (12) de julio de 2022 “Por lo cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad vial y se dictan otras disposiciones”

**MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS**  
**Directora General**

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

**TABLA DE CONTENIDO**

|      |                                                                  |    |
|------|------------------------------------------------------------------|----|
| 1    | INTRODUCCIÓN.....                                                | 4  |
| 2    | JUSTIFICACIÓN .....                                              | 5  |
| 3    | CONCEPTOS Y DEFINICIONES.....                                    | 5  |
| 4    | MARCO LEGAL.....                                                 | 8  |
| 5    | PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL .....                         | 10 |
| 1.   | PLANIFICACION DEL PLAN ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) ..... | 10 |
| 1.1  | LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV .....                 | 10 |
| 1.2  | COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL .....                                   | 11 |
| 1.3  | POLITICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN .....              | 12 |
| 1.4  | DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN .....                           | 13 |
| 1.5  | DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA.....                                   | 14 |
| 1.6  | CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS VIALES .....    | 16 |
| 1.7  | DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA..... | 23 |
| 1.8  | OBJETIVOS DEL PESV .....                                         | 28 |
| 1.9  | ALCANCE DEL PESV .....                                           | 28 |
| 1.10 | PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS .....                   | 29 |
| 2.   | IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)..... | 34 |
| 2.1  | PLAN DE TRABAJO ANUAL .....                                      | 34 |
| 2.2  | COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN .....                      | 34 |
| 2.3  | PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES.....     | 35 |
| 2.4  | INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES.....                  | 43 |
| 2.5  | VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN.....              | 51 |
| 2.6  | PLANIFICACIÓN DESPLAZAMIENTOS LABORALES .....                    | 53 |
| 2.7  | INSPECCIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPOS .....                          | 53 |
| 2.8  | MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS Y EQUIPOS.....      | 57 |
| 2.9  | GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS .....               | 60 |
| 2.10 | ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL .....                             | 60 |
| 3.   | VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) .....  | 62 |
| 3.1  | INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN .....                       | 62 |
| 3.2  | AUDITORIA ANUAL .....                                            | 63 |
| 4.   | MEJORA DEL PLAN ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) .....        | 65 |
| 4.1  | MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS .....        | 65 |
| 4.2  | MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN .....                 | 65 |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



## 1 INTRODUCCIÓN

Los siniestros viales se han convertido en una problemática de carácter mundial; ya que las cifras de estos van en un constante crecimiento, como se puede evidenciar a través del informe sobre la situación mundial de la seguridad vial (2013) emitido por la Organización Mundial de la Salud – OMS - en donde se indica que anualmente fallecen más de 1,24 millones de personas en accidentes de tránsito y otras 50 millones resultan lesionadas, lo que convierte a los accidentes de tránsito en un problema de salud pública. En Colombia, se ha detectado que los índices de accidentalidad se han incrementado por los diferentes factores que intervienen en el tránsito como lo son el humano que corresponde a la capacidad que tiene cada individuo para el desarrollo de la actividad a analizar (toma de decisiones), el vehicular que hace referencia a las condiciones y/o estado del vehículo (maquina) que se ve involucrado en la actividad y el entorno que va encaminado a todas las condiciones externas que se pueden presentar al desarrollar la actividad.

Por lo anterior, se genera la necesidad de tomar en la menor brevedad una serie de medidas preventivas y correctivas con lo relacionado a la seguridad vial para los diferentes actores viales (peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros – Art 2 Ley 1503/2011).

Es así como el Gobierno Nacional define como una prioridad la seguridad vial a través del PNSV 2013 - 2021 y se une al compromiso de reducir el índice de accidentalidad y el de víctimas derivadas de los accidentes de tránsito; por tal razón, se involucra e incita a la comunidad en general a participar y dar cumplimiento a sus diferentes requerimientos.

A raíz de lo anterior, se promulgo la **Ley 1503 de 2011** “*Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones*”; que tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para generar en las personas criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

A la vez, esta misma ley, en su Artículo 12 expone “*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos*

*(2) años para ser ajustado en lo que se requiera...*”

En el **Decreto 2851 de 2013**, se establecen las líneas de acción de los Planes Estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de seguridad vial, estableciendo como estos: Fortalecimiento de la gestión institucional, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas.

Finalmente, en la **Resolución 20223040040595 del 12-07-2022**, emitida por el Ministerio

### EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

de Transporte por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

**2 JUSTIFICACIÓN**

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de BOMBEROS DE BUCUARAMANGA se basa en actividades, procedimientos y estrategias en las cuales se planea, ejecuta y evalúa las diferentes condiciones de trabajo que manejan y a las que se pueden ver expuestos los diferentes trabajadores de la empresa como actores viales.

El presente documento esta direccionado a contribuir con las exigencias propuestas en el Decenio de acción declarado por la asamblea general de las naciones unidas 2021 – 2030 donde se propone un objetivo de reducir las muertes y traumatismos debido al tránsito en un 50 % durante este periodo. De esta manera, BOMBEROS DE BUCARAMANGA, asume el compromiso de generar conciencia creando diferentes hábitos, comportamientos y conductas entre los actores de la vía que hacen parte de la empresa, logrando una formación de personas respetuosas por las normas y el correcto funcionamiento del tránsito en las diferentes vías.

Este Plan de Seguridad Vial, será un programa permanente, continuo, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y/o requerimientos que se vayan generando en su desarrollo.

**3 CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, se relacionan las siguientes definiciones, extraídas del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769/2002 – Art 2 Definiciones) y de la Resolución 20223040040595 del 12-07-2022, del Ministerio de Transporte.

**Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. Nota: La Ley 769 de 2002 “Par la cual se expide el Código Nacional de Tránsito terrestre se hilera otras disposiciones, define accidentes de tránsito, no obstante, dada la adopción del enfoque Sistema Seguro, así como el enfoque de visión cero, el presente documento utiliza la expresión “**siniestro vial**” ya que éste refleja la concepción incorporada en dichos enfoques, reforzando la idea de que los eventos en las vías son prevenibles.

**Adelantamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

**Alcoholemia:** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

**Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**Campañas de Prevención vial:** Decididos intentos de Informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros”.

**Capacidad de pasajeros:** Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

**Carretera:** vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

**Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

**Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

**Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción-

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

**Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

**Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera):** Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo, este está compuesto por:

- ✓ Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- ✓ Una cruceta.
- ✓ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- ✓ Un botiquín de primeros auxilios.
- ✓ Un extintor.
- ✓ Dos tacos para bloquear el vehículo.
- ✓ Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- ✓ Llanta de repuesto.
- ✓ Linterna.

**Infracción:** Trasgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

#### EXCELENCIA Y COMPROMISO



**Inspección:** Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.

**Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

**Licencia de tránsito:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

**Plan estratégico de seguridad vial (PESV):** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

**Plan Nacional de seguridad Vial:** Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y el reconocimiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una (sic) la acción multisectorial encaminada a reducir de (sic) víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la Ley y se promueve un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial

**Pérdidas:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

**Peligro:** Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.

**Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

**Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

**Señal de tránsito:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

#### EXCELENCIA Y COMPROMISO

**Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

4 MARCO LEGAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de BOMBEROS DE BUCARAMANGA se enmarca entre otras, en la siguiente normativa legal vigente:

Tabla 1: Matriz Legal.

| REQUISITO                                                                                                                                                        | DISPOSICIÓN LEGAL                                                         | BREVE RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de normas de tránsito                                                                                                                               | Ley 769 del 6 de agosto de 2002.<br>Código Nacional de tránsito terrestre | Este código describe y regula la forma como deben ir y venir de manera cómoda, ágil y segura los usuarios de las vías públicas y privadas abiertas al público, para un mejor ordenamiento de la circulación vial en el país. Igualmente, regula las actuaciones y procedimientos sancionatorios de las autoridades de tránsito.                                                                  |
| Cumplimiento de las normas de tránsito.                                                                                                                          | Ley 1383 de 2010                                                          | Por la cual se modifican artículos y sanciones del Código Nacional de Tránsito y otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Cumplimiento de Plan de seguridad vial empresarial                                                                                                               | Ley 1503 de 2011                                                          | Por la cual se estipulan el plan de seguridad vial empresarial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Por el cual se reglamentan artículos de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones                                                                      | Decreto 2851 de 2013                                                      | Se estipula el plan de seguridad vial empresarial, objetivo y metas y tiempos de ejecución de este.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Por lo cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad vial y se dictan otras disposiciones. | Resolución 20223040040595 de 12-07-2022                                   | La “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes estratégicos de Seguridad Vial”, contenida en la presente resolución, aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector pública o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el |

EXCELENCIA Y COMPROMISO

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                               | <b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL<br/>PESV</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Código: PL-SST-SGC-200-003<br>Versión: 11.0<br>Página: 9 de 63 |
|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                    | artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, así como al Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte y Organismos de Tránsito como autoridades de verificación a la implementación en el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020. superiores o diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores. |                                                                |
| Por la cual se adiciona el Capítulo <u>14</u> al Título 5 de la Resolución número 20223040045295 del 2022 "Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte" y se dictan otras disposiciones | Resolución 20233040026535 DE 2023 (junio 27)       | El presente capítulo tiene por objeto establecer las disposiciones asociadas al registro ante los Organismos de Tránsito y en el sistema RUNT y determinar las condiciones de tránsito y requisitos para la conducción de vehículos de emergencia en el territorio nacional.                                                                                            |                                                                |
| Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte                                                                                                                                                                             | Decreto 1079 de 2015 artículo 2.3.2.3.1            | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |
| Por el cual se modifica Decreto 1079 de 2015 en el artículo 2.3.2.3.2                                                                                                                                                                                         | Decreto 1906 de 2015                               | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |
| Por el cual se modifica Decreto 1079 de 2015 en el artículo 2.3.2.3.2                                                                                                                                                                                         | Decreto 1310 de 2016                               | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |
| Revisión de Planes estratégicos de seguridad vial                                                                                                                                                                                                             | Circular 068 de 2017                               | Revisión de PESV de la empresa y el otorgamiento o no de aval, Presentación de PESV bajo el modelo estipulado en la circular.                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 Línea Emergencias 119  
 PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

5 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. PLANIFICACION DEL PLAN ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

1.1 LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

La gerencia ha decidido nombrar responsable del Plan Estratégico Vial al **CAPITAN (E) JORGE PEÑA GONZALEZ** el cual ejerce como jefe de operaciones del cuerpo oficial de bomberos de Bucaramanga, y tiene poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial. Para liderar el diseño e implementación del PESV y su articulación con el SG-SST. Además, será el responsable del auto reporte del PESV.

ANEXO 1. ACTA DE NOMBRAMIENTO LIDER DEL PESV

1.1.2 COMPETENCIAS DEL LIDER DEL PESV

El líder del Plan Estratégico de seguridad vial, contara con los siguientes requisitos que garantizan su idoneidad y conocimiento para la implementación del PESV:

|               |                                                                                                                   |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación     | Profesional en cualquier área                                                                                     |
| Conocimientos | Curso de 50 horas SST o su respectiva actualización si aplica<br>Curso de Implementación PESV – Res 40595 de 2022 |
| Experiencia   | 6 meses en actividades relacionadas con la coordinación y logística en operaciones bomberiles.                    |

ANEXO 1.1 EVIDENCIAS DE FORMACIÓN, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA

1.1.3 RESPONSABILIDADES DEL LIDER DEL PESV

El líder del diseño e implementación PESV tendrá las siguientes funciones:

- Velar porque se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV
- Diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los Indicadores del PESV
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores del PESV.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.

1.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité de seguridad vial de BOMBEROS DE BUCARAMANGA tendrá como objetivo

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



general apoyar el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o el uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

**Las funciones designadas a los integrantes del comité son:**

- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de La comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

**Frecuencia de Reuniones del Comité de Seguridad Vial:**

El comité del plan estratégico de seguridad vial y según lo definido en la primera reunión de conformación, estableció una periodicidad de cada tres meses para sus reuniones ordinarias, así como su disposición para reuniones extraordinarias las veces que sea requerido por casos o situaciones adicionales que se presenten con seguridad vial y que requieran de su atención como comité.

**Integrantes del Comité de Seguridad vial**

| Cargo                            | Correo electrónico                                                                                       |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JEFE OFICINA DE ASESORA JURÍDICA | <a href="mailto:ofi.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co">ofi.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co</a> |
| JEFE DE OPERACIONES              | <a href="mailto:operaciones@bomberosdebucaramanga.gov.co">operaciones@bomberosdebucaramanga.gov.co</a>   |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

|                                       |                                                                                                                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TENIENTES                             | <a href="mailto:apoyo.tenientes@bomberosdebucaramanga.gov.co">apoyo.tenientes@bomberosdebucaramanga.gov.co</a> |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co                                                                    |
| CPS APOYO SST                         | Apoyo.pesv@bomberosdebucaramanga.gov.co                                                                        |

**ANEXO 2. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

**Competencia y formación mínima de los integrantes del Comité**

Bomberos de Bucaramanga define los siguientes requisitos de formación y experiencia para los integrantes del Comité de Seguridad vial:

|               |                                                                                                                                            |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación     | Profesional en cualquier área                                                                                                              |
| Conocimientos | Preferiblemente Curso de 50 horas SST o su respectiva actualización si aplica<br>Capacitación de Implementación PESV – Res 40595 de 2022   |
| Experiencia   | 6 meses en actividades relacionadas con la coordinación y logística en operaciones bomberiles.<br>6 meses en actividades de administración |

**1.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN**

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA** como entidad pública descentralizada del orden municipal se compromete a lograr que las actividades relacionadas a prestar servicios de prevención, seguridad y atención a emergencias en el área de Bucaramanga se ejecuten de forma segura, promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de siniestros viales durante los desplazamientos in-itinere y en el desarrollo de sus actividades.

Para dar cumplimiento a tal propósito **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** establece los siguientes lineamientos orientados a garantizar el cumplimiento de esta política:

- Acatar y velar por el cumplimiento del código nacional de tránsito y demás regulaciones nacionales, locales asociadas a los comportamientos de los diferentes actores viales (conductor, peatón pasajero,) así como las normas y procedimiento internos definidos por la empresa.
- Garantizar el buen estado de salud física y mental de todas aquellas personas responsables de operar vehículos durante sus actividades laborales, a través de las siguientes actividades (exámenes médicos, capacitaciones y pruebas de alcoholimetría).
- Establecer medidas, acciones preventivas o correctivas que restrinja a los conductores el uso de equipos de comunicación (celulares, radios, etc) mientras se conduce un vehículo de propiedad de Bomberos Bucaramanga; así como para aquellos funcionarios realicen desplazamientos laborales sin importar el actor vial que asuman.
- Con respecto a la velocidad Los conductores de vehículos de emergencia en

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



cumplimiento de su servicio y de acuerdo con la complejidad del mismo deberán utilizar las luces y sirena de emergencia, regularán la velocidad de acuerdo al entorno, las condiciones de la vía y la vulnerabilidad de los actores viales. constatando que les han cedido el derecho de paso. Para los demás vehículos que no estén en emergencia deberán cumplir lo límites dispuestos en el CNT

- BOMBEROS DE BUCARAMANGA se compromete a divulgar y dar seguimiento a las mejores prácticas de conducción tales como: formación al personal en técnicas de manejo defensivo, inspecciones pre operacionales, seguimiento a las actividades de mantenimiento, protección de actores viales vulnerables, uso de elementos de seguridad pasiva de los vehículos automotores y análisis de riesgos del entorno.

Para lógralo, hemos decididos establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente nuestro Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), aportando los recursos humanos, técnicos, financieros necesarios con el fin de cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad vial de esta manera disminuyendo la ocurrencia de siniestros viales.

Dicha política será revisada como mínimo cada tres años.

### **ANEXO 3. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL**

#### **1.3.1 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

Los medios que se han utilizado para la divulgación son:

- A través de un Correo Masivo.
- A través de las publicaciones realizadas en las carteleras.
- A través del proceso de inducción y reinducción.

#### **1.3.2 EVIDENCIAS DE DIVULGACIÓN**

La política de seguridad vial de BOMBEROS DE BUCARAMANGA se divulgará en los procesos de inducción y reinducción, asimismo se publicará en los proyectos donde allá disponibilidad de carteleras para la consulta de esta.

#### **1.3.3 EVIDENCIAS QUE SE HA INFORMADO AL PERSONAL SOBRE EL PESV Y POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.**

Los registros que evidencias que la política de seguridad vial se ha informado están asociados a los registros de inducción y capacitación propios de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, asimismo se revisará cada tres años para realizar las actualizaciones que se consideren.

### **1.4 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN**

#### **OBJETIVOS:**

##### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

|                                                                                  |                                                    |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL<br/>PESV</b> | Código: PL-SST-SGC-200-003 |
|                                                                                  |                                                    | Versión: 11.0              |
|                                                                                  |                                                    | Página: 14 de 63           |

Socializar los requisitos de liderazgo y compromiso a nivel directo para la implementación del Plan estratégico de seguridad vial conforme a resolución 40595 de 2022

**ALCANCE:**

La presente divulgación aplica para las actividades requeridas en el proceso de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**.

**SOCIALIZACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La alta dirección tiene dentro de sus funciones y responsabilidades los siguientes:

- a) Definir la política y los objetivos del PESV. Que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- b) Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- c) El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- d) La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- e) El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.
- f) El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- g) La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.
- h) La participación en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

**MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS**  
Directora General.

**ANEXO 4. SOCIALIZACION RESPONSABILIDADES ALTA DIRECCIÓN – PESV**

**1.5 DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA**

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

1.5.1 ACTIVIDAD QUE REALIZA LA EMPRESA

BOMBEROS DE BUCARAMANGA. tiene como objeto social las actividades destinadas a la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros.

1.5.2 DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE TRABAJO

| SEDE                        | DIRECCIÓN                                |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| ESTACIÓN CENTRAL            | CALLE 44 # 10 - 13                       |
| MUTUALIDAD                  | CALLE 21 # 11 - 66                       |
| CHIMITA – PARQUE INDUSTRIAL | ZONA INDUSTRIAL (PALENQUE – CAFÉ MADRID) |
| PROVENZA                    | CALLE 105 # 24 - 25                      |

1.5.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA:

BOMBEROS DE BUCARAMANGA tiene como objeto principal la prevención y atención integral del riesgo, capacitación y formación, con personal competente y equipos especializados, para salvaguardar la vida, ambiente y bienes de la comunidad.

1.5.4 POBLACIÓN DE PERSONAL QUE HACE PARTE DE LA EMPRESA

A continuación, se relacionan los empleados directos y contratistas de acuerdo con su rol en la empresa:

| DESCRIPCIÓN                          | CANTIDAD |
|--------------------------------------|----------|
| Empleados Directos (Administrativos) | 11       |
| Empleados Directos (Operativos)      | 81       |
| Contratistas                         | 47       |
| TOTAL                                | 139      |

1.5.5 TIPOS DE VEHÍCULOS PUESTOS AL SERVICIO

Los vehículos relacionados con actividades misionales y sus características se describen en la siguiente tabla:

| No | SERVICIO       | TIPO DE VEHICULO | PROPIEDAD                 | MARCA         | MODELO | PLACA  | SERVICIO | ESTADO      |
|----|----------------|------------------|---------------------------|---------------|--------|--------|----------|-------------|
| 1  | RESCATE        | CAMIÓN           | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN | INTERNATIONAL | 2025   | NON695 | OFICIAL  | EN SERVICIO |
| 2  | CONTRAINCENDIO | CAMIÓN           | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN | INTERNATIONAL | 2025   | NON694 | OFICIAL  | EN SERVICIO |
| 3  | CONTRAINCENDIO | CAMIÓN           | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN | FORD          | 2013   | OSB107 | OFICIAL  | EN SERVICIO |
| 4  | CONTRAINCENDIO | CAMIÓN           | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN | INTERNATIONAL | 2014   | OSB106 | OFICIAL  | EN SERVICIO |
| 5  | CONTRAINCENDIO | CAMIÓN           | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN | FREIGHTLINER  | 2010   | OSA865 | OFICIAL  | EN SERVICIO |
| 6  | ABASTECIMIENTO | CAMIÓN           | PROPIO DE LA              | INTERNATIONAL | 2015   | OSB164 | OFICIAL  | EN SERVICIO |

EXCELENCIA Y COMPROMISO

|    |                                 |             |                                        |               |      |        |         |                   |
|----|---------------------------------|-------------|----------------------------------------|---------------|------|--------|---------|-------------------|
|    |                                 |             | ORGANIZACIÓN                           |               |      |        |         |                   |
| 7  | RESCATE                         | CAMIONETA   | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | FORD          | 2001 | OSA785 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 8  | ABASTECIMIENTO                  | CAMIÓN      | PUESTOS AL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN | MERCEDES BENZ | 2003 | TLM18  | OFICIAL | FUERA DE SERVICIO |
| 9  | CONTRAINCENDIO                  | CAMIÓN      | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | INTERNATIONAL | 2014 | OSB105 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 10 | CONTRAINCENDIO                  | CAMIÓN      | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | KENWORTH      | 2008 | OSA840 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 11 | RESCATE                         | CAMIONETA   | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | TOYOTA        | 2006 | OSA783 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 12 | CONTRAINCENDIO                  | CAMIÓN      | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | INTERNATIONAL | 2006 | OSA784 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 13 | ESCALERA DE RESCATE             | CAMIÓN      | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | ROSEMBAUER    | 2019 | OKZ300 | OFICIAL | FUERA DE SERVICIO |
| 14 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | CAMIONETA   | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | TOYOTA        | 2015 | OSB167 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 15 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | CAMIONETA   | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | NISSAN        | 2019 | OKZ295 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 16 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | CAMIONETA   | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | NISSAN        | 2019 | OKZ287 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 17 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | CAMIONETA   | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | NISSAN        | 2019 | OKZ293 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 18 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | CAMPERO     | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | TOYOTA        | 2015 | OSB167 | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 19 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | Motocicleta | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | YAMAHA        | 2012 | AIU51C | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 20 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | Motocicleta | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | YAMAHA        | 2012 | AIU52C | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 21 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | Motocicleta | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | YAMAHA        | 2012 | AIU53C | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 22 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | Motocicleta | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | YAMAHA        | 2012 | AIU54C | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 23 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | Motocicleta | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | YAMAHA        | 2012 | AIU55C | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 24 | VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL | Motocicleta | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | YAMAHA        | 2012 | AIU57C | OFICIAL | EN SERVICIO       |
| 25 | ABASTECIMIENTO                  | CAMIÓN      | PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN              | INTERNATIONAL | 2024 | GDU534 | OFICIAL | EN SERVICIO       |

1.5.6 HORARIOS DE TRABAJO EMPRESARIAL

| Personal       | Jornada Laboral |                    | Observaciones |
|----------------|-----------------|--------------------|---------------|
| Administrativo | Lunes a viernes | 7:30 am – 12:00 pm |               |
|                |                 | Descanso           |               |
|                |                 | 1:00 pm – 5:00 pm  |               |

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

|                           |   |                                                                |                                                                                             |
|---------------------------|---|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Operativo Bomberos</b> | - | Turno rotativo de 12 horas continuas, los 7 días de la semana. | Los turnos lo realizan 3 compañías diferentes los 7 días de la semana, los 365 días del año |
|---------------------------|---|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|

**1.6 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS VIALES**

**1.6.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES**

Para caracterizar y poder identificar, analizar y evaluar los riesgos viales se sigue el procedimiento mostrado a continuación

| ITEM | ACTIVIDAD                                                      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Identificar tipos de vehículos habilitados por la organización | Se realiza una verificación de los vehículos disponibles (tipo de vehículo, modelo, frecuencia de uso) para los desplazamientos laborales en BOMBEROS DE BUCARAMANGA.                                                                           |
| 2    | Caracterizar personal de conductores                           | Verificar el número de personal habilitados para conducir durante desplazamientos laborales Los Vehículos propiedad de la organización.                                                                                                         |
| 3    | Revisión siniestralidad vial                                   | Realizar revisión de accidentes de tránsito o siniestros viales ocurridos en el último año                                                                                                                                                      |
| 4    | Realización de encuesta de seguridad vial                      | Elaborar y enviar al personal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA encuesta para determinar conocimientos, aptitudes, siniestralidad, uso de vehículos propiedad del encuestado, tipos de vehículos de la compañía habilitados para conducir entre otros. |
| 5    | Identificar peligros                                           | Una vez recolectada la información anteriormente nombrada se clasifican los riesgos dependiendo del actor vial que realice desplazamientos laborales (Conductor, Peatón, Pasajero)                                                              |
| 6    | Valorar riesgos                                                | Realizar clasificación de riesgos acorde a metodología dada por ISO 31000:2018                                                                                                                                                                  |
| 7    | Establecer planes de acción                                    | Generar actividades para el tratamiento de Riesgos Identificados.                                                                                                                                                                               |

**1.6.2 METODOLOGIA VALORACIÓN DE RIESGOS**

Bomberos de Bucaramanga sigue la metodología de valoración mostrada a continuación:

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



| ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO |              |                                                                      |              |                |                                                                                                 |
|----------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROBABILIDAD                     |              |                                                                      | CONSECUENCIA |                |                                                                                                 |
| NIVEL                            | DESCRIPTOR   | DESCRIPCIÓN                                                          | NIVEL        | DESCRIPTOR     | DESCRIPCIÓN                                                                                     |
| 1                                | Improbable   | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.        | 1            | Insignificante | Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.    |
| 2                                | Remoto       | El evento puede ocurrir en algún momento                             | 2            | Bajo           | Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.              |
| 3                                | Factible     | El evento ocurre en algún momento                                    | 3            | Medio          | Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.   |
| 4                                | Probable     | El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias | 4            | Grave          | Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad       |
| 5                                | Muy probable | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias   | 5            | Muy Grave      | Si el hecho llegara a presentarse tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad. |
| EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE  |              |                                                                      |              |                |                                                                                                 |

| MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS |                   |         |          |          |              |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|---------|----------|----------|--------------|
| PROBABILIDAD                                                 | IMPACTO           |         |          |          |              |
|                                                              | 1. Insignificante | 2. Bajo | 3. Medio | 4. Grave | 5. Muy Grave |
| 1. Improbable                                                | B                 | B       | M        | A        | A            |
| 2. Remoto                                                    | B                 | B       | M        | A        | E            |
| 3. Factible                                                  | B                 | M       | A        | E        | E            |
| 4. Probable                                                  | M                 | A       | A        | E        | E            |
| 5. Muy probable                                              | A                 | A       | E        | E        | E            |

| OPCIONES DE MANEJO     |                              |
|------------------------|------------------------------|
| TRATAMIENTO DEL RIESGO | Evitar el riesgo             |
|                        | Aceptar el riesgo            |
|                        | Eliminar la fuente de riesgo |
|                        | Modificar la probabilidad    |
|                        | Modificar las consecuencias  |

**ANEXO 5. MATRIZ DE RIESGOS VIALES**

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

ENCUESTA/INSTRUMENTO PARA DETERMINAR EL RIESGO VIAL

BOMBEROS DE BUCARAMANGA establece la utilización de una encuesta a través de la plataforma GOOGLE FORMS, para llevar a cabo el análisis de riesgo relacionado con seguridad vial. La estructura de la encuesta es la siguiente:



**ANEXO.**  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewtjOEgs5TMpMW4QTbIbJ4xwGJiUCV4Ivp1Uo2JI7ZLxADq/viewform>

1.6.3 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

**Consolidación de la Información y su Correspondiente Análisis.**

El método aplicado para el levantamiento, consolidación y posterior análisis se realizó a través de una encuesta con formato digital la cual fue desarrollada por el personal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

- **Objetivo encuesta:** Obtener información en materia de seguridad vial de los colaboradores de BOMBEROS DE BUCARAMANGA
- **Tipo de estudio:** Diagnóstico en seguridad vial de BOMBEROS DE BUCARAMANGA.
- **Fecha de levantamiento:** 08 de febrero 2023
- **Cubrimiento:** Personal administrativo y operativo, sin importar la modalidad de contratación
- **Población objetivo:** Hombres y mujeres mayores de edad, empleados de BOMBEROS DE BUCARAMANGA
- **Tamaño de la población:** No de contratistas 79. No de Empleados 94
- **Técnica:** Cuestionario on line.

1.6.4 RESULTADOS ENCUESTA

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

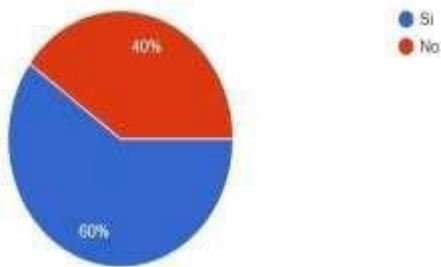
Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



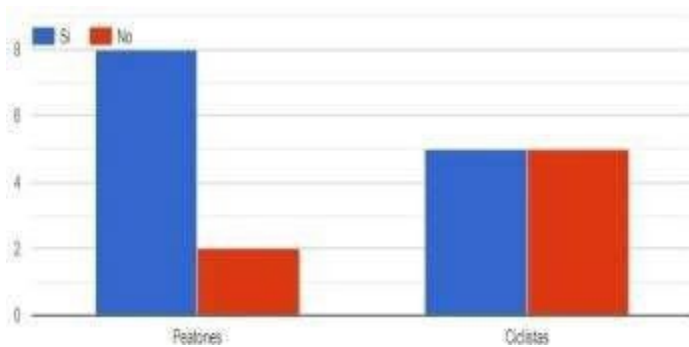
Dentro de los resultados analizados se tiene la siguiente información

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | <p><b>Género:</b> La mayoría de la población encuestada corresponde al género masculino.</p>                                                                                                                                                                                                |
|                                          | <p><b>Modalidad de contratación:</b> El personal que participo en la presente encuesta esta dado por trabajadores con un 66,1% y el restante corresponde a contratistas.</p>                                                                                                                |
|                                          | <p><b>Conducción de vehículos:</b> La mayoría de las personas encuestadas, es decir el 84,6% conducen vehículos automotores dentro de sus actividades cotidianas (No laborales).</p>                                                                                                        |
| <b>PERSONAL QUE NO CONDUCE VEHÍCULOS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                          | <p><b>Desplazamiento Itinere:</b> El 15,4% de las personas encuestadas que manifestaron no conducir ningún tipo de vehículo automotor, expresan que el principal medio de desplazamiento en sus trayectos itinere es el transporte público (60%) seguido de desplazamientos a pie (10%)</p> |

EXCELENCIA Y COMPROMISO



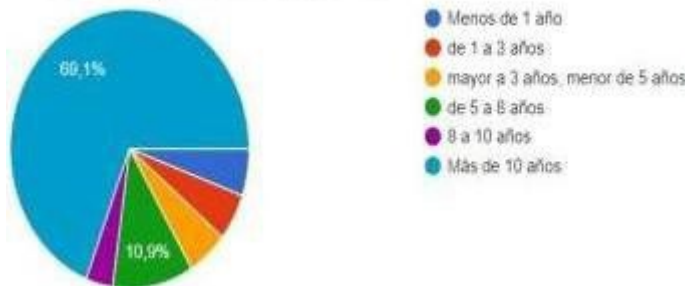
**Desplazamientos laborales:** El 60% de las personas que no cuentan con vehículo automotor manifiestan que deben realizar desplazamientos laborales fuera de su centro de trabajo, ante lo cual principalmente lo realizan como pasajeros de vehículos de la empresa, seguido del transporte público.



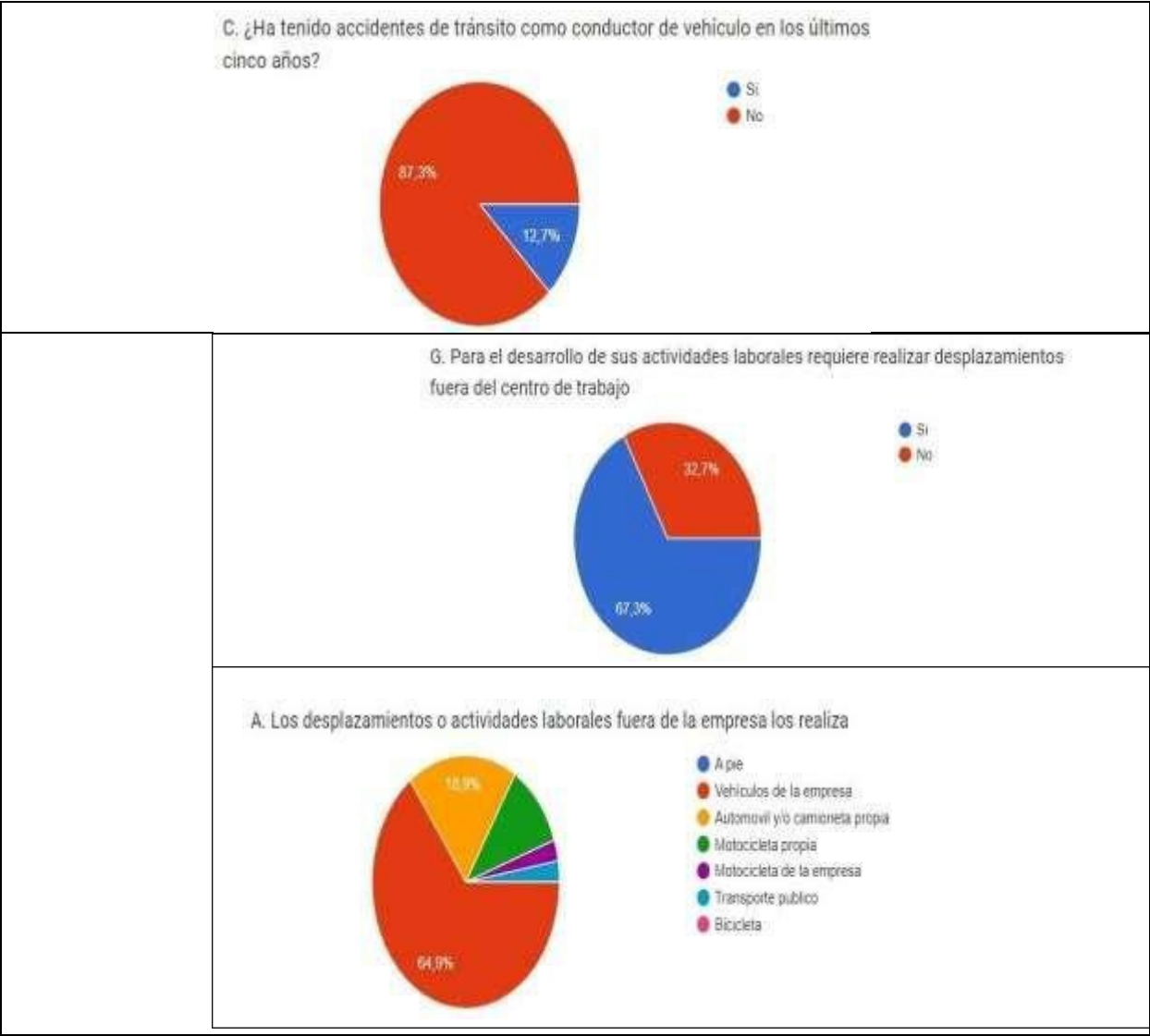
**Normas de tránsito:** El 20% del personal no conductor desconoce las normas de tránsito aplicables o peatones, mientras que el 50% en lo relacionado a ciclistas.

PERSONAL QUE CONDUCE VEHÍCULOS

B. Años de experiencia en conducción



EXCELENCIA Y COMPROMISO



1.6.5 DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

| ROL       | PELIGRO                               | EVENTO                                                     | CAUSAS                                                                                                                                                                                                                             | CONSECUENCIAS                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                           |
|-----------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONDUCTOR | Parqueaderos obstruidos, angostos     | Tránsito inadecuado para ingreso o salida de parqueadero.  | No uso adecuado de espejos retrovisores. Inadecuada demarcación de áreas Ausencia de sensores de retroceso Vehículos sobredimensionados en altura y ancho                                                                          | Daños a infraestructura interna Daños materiales a Vehículos | Daños materiales a infraestructura o Vehículos durante las actividades de parqueo o salida de Vehículos de emergencia |
| CONDUCTOR | Zonas de conflicto Vehículos-peatones | Tránsito inadecuado para ingreso o salida de instalaciones | Ausencia de señalización de entrada y salida de Vehículos. Bajo autocuidado por parte del conductor Bajo nivel de autocuidado por parte del peatón Exceso de velocidad en salida de Vehículos No uso de mecanismo sonoros de aviso | Accidente de Tránsito con personas lesionadas                | Lesiones personales causadas a peatones durante el ingreso o salida de Vehículos de la sede                           |

EXCELENCIA Y COMPROMISO

|           |                                             |                                                                                                           |                                                                                                                                                             |                                                                                 |                                                                                                                          |
|-----------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONDUCTOR | Alto tráfico vehicular                      | Salida de atención de emergencias en horas de alta afluencia vehicular                                    | Exceso de velocidad No uso de espejos retrovisores. Premura en el desplazamiento para la atención de la emergencia.                                         | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros           | Accidente de tránsito ocurrido durante el desplazamiento a sitio de emergencia que incluye daños materiales y a terceros |
| CONDUCTOR | Conducta imprudente de otros actores viales | Conflicto en el Tránsito o desplazamiento vehicular por vías abiertas al público con otros actores viales | Vías abiertas al público Actores viales sin conocimiento en normas de tránsito Factores personales de otros actores viales                                  | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros           | Accidente de tránsito ocurrido durante el desplazamiento a sitio de emergencia que incluye daños materiales y a terceros |
| CONDUCTOR | Malla vial en mal estado                    | Desplazamiento por vías en mal estado sin señalización, huecos, poca iluminación                          | Estado de la infraestructura vial Falta de atención a las condiciones de la vía Exceso de velocidad                                                         | Accidente o situación que pueda generar daño a elementos mecánicos del vehículo | Daño a sistemas mecánicos del vehículo                                                                                   |
| CONDUCTOR | Tránsito por vías terciarias                | Atención de emergencias en zonas veredales del municipio                                                  | Estado de la infraestructura vial Falta de atención a las condiciones de la vía Exceso de velocidad                                                         | Accidente o situación que pueda generar daño a elementos mecánicos del vehículo | Accidente de tránsito ocurrido durante el desplazamiento a sitio de emergencia que incluye daños materiales y a terceros |
| CONDUCTOR | Condiciones climáticas adversas             | Salida de atención de emergencias con condiciones climáticas adversas                                     | Estado de la infraestructura vial Falta de atención a las condiciones de la vía Malas condiciones de sistemas de seguridad del vehículo Exceso de velocidad | Accidente o situación que pueda generar daño a elementos mecánicos del vehículo | Accidente de tránsito ocurrido durante el desplazamiento a sitio de emergencia que incluye daños materiales y a terceros |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente            | Adelantamientos prohibidos                                                                                | Factores personales Premura en el desplazamiento No percepción del riesgo                                                                                   | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros           | Sobrepasar a otro vehículo en cualquier curva, exista o no la demarcación o cuando la via presente desnivel              |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente            | Aprovisionamiento indebido de combustible                                                                 | Factores personales Premura en el desplazamiento No percepción del riesgo                                                                                   | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros           | Proveer combustible llevando pasajeros o con el motor encendido, en sitio y formas inadecuadas                           |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente            | Restricciones físicas o psíquicas                                                                         | Factores personales Premura en el desplazamiento No percepción del riesgo                                                                                   | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros           | Cuando se conduce bajo enfermedad física, sea alteración orgánica, inestabilidad emocional o conflictos personales etc.  |

|           |                                  |                                                                   |                                                                                 |                                                                       |                                                                                                                                             |
|-----------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente | Fatiga                                                            | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Cuando el conductor ha conducido durante un tiempo prolongado y/o monótono, aumentando la fatiga en la conducción                           |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente | Desobediencia de señales de tránsito                              | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | No acatar las indicaciones de las señales de tránsito existentes al momento de conducir                                                     |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente | Embriaguez aparente                                               | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Ingestión de alcohol durante la jornada laboral o antes de la misma                                                                         |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente | Exceso de velocidad                                               | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Conducir a mayor velocidad a la permitida, según el servicio y sitio de desplazamiento                                                      |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente | No reportar condiciones mecánicas del vehículo                    | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | No revisar y reportar las deficiencias mecánicas del vehículo                                                                               |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente | Impericia en el manejo                                            | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Personal que opera Vehículos sin la debida práctica, experiencia o habilidad en la conducción para maniobrar ante una situación de peligro. |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente | No hacer uso de los dispositivos de seguridad pasiva del vehículo | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | No utilizar ni asegurar que los pasajeros hagan uso del cinturón de la seguridad                                                            |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente | Transitar en contravía                                            | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Transitar por una vía en sentido contrario de circulación                                                                                   |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

|           |                                         |                                                                |                                                                                            |                                                                       |                                                                                                                    |
|-----------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente        | Estacionamiento inadecuado del vehículo                        | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo            | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Parquear un vehículo parcial o totalmente paralelo o atravesado sobre la calzada                                   |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente        | Poner en marcha vehículo sin tomar las precauciones necesarias | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo            | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Arrancar un vehículo sin respetar la prelación de los Vehículos y demás actores viales que se encuentran en la vía |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente        | Estacionar sin seguridad                                       | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo            | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | No colocar el freno de emergencia, los elementos de bloqueo o las señales de peligro reglamentarias al parquear.   |
| CONDUCTOR | Comportamiento humano imprudente        | Reverso imprudente                                             | Factores personales<br>Premura en el desplazamiento<br>No percepción del riesgo            | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Dar marcha atrás en forma rápida y excesiva sin fijarse o utilizar luces de prevención                             |
| CONDUCTOR | Estado mecánico inadecuado del vehículo | Fallas en neumáticos                                           | Ausencia de mantenimiento preventivo<br>Arranque del vehículo sin inspeccionar previamente | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Daño repentino que presenten los Vehículos durante su desplazamiento                                               |
| CONDUCTOR | Estado mecánico inadecuado del vehículo | Fallas en sistema de frenos                                    | Ausencia de mantenimiento preventivo<br>Arranque del vehículo sin inspeccionar previamente | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Daño repentino que presenten los Vehículos durante su desplazamiento                                               |
| CONDUCTOR | Estado mecánico inadecuado del vehículo | Fallas en sistema de luces                                     | Ausencia de mantenimiento preventivo<br>Arranque del vehículo sin inspeccionar previamente | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Daño repentino que presenten los Vehículos durante su desplazamiento                                               |
| CONDUCTOR | Estado mecánico inadecuado del vehículo | Fallas en sistemas sonoros                                     | Ausencia de mantenimiento preventivo<br>Arranque del vehículo sin inspeccionar previamente | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Daño repentino que presenten los Vehículos durante su desplazamiento                                               |
| CONDUCTOR | Estado mecánico inadecuado del vehículo | Fallas en el sistema eléctrico                                 | Ausencia de mantenimiento preventivo<br>Arranque del vehículo sin inspeccionar previamente | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Daño repentino que presenten los Vehículos durante su desplazamiento                                               |

|           |                                         |                         |                                                                                            |                                                                       |                                                                      |
|-----------|-----------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| CONDUCTOR | Estado mecánico inadecuado del vehículo | Fallas en limpia brisas | Ausencia de mantenimiento preventivo<br>Arranque del vehículo sin inspeccionar previamente | Accidente de tránsito que puede incluir daños materiales y a terceros | Daño repentino que presenten los vehículos durante su desplazamiento |
|-----------|-----------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PLANIFICACION DEL PESV</b>                  | 1. El plan de divulgación consiste en enviar a los funcionarios y contratistas un correo masivo, además subir el documento a la página de bomberos de Bucaramanga con el fin de que las personas que no hacen parte de la entidad, lo puedan ver y lo puedan consultar. |
| <b>COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDAD DEL PESV</b> | 1. Determinar planes de capacitación enfocado en seguridad vial.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>VEHÍCULOS SEGUROS</b>                       | 2. Velar y verificar la idoneidad de los talleres y profesionales encargados del mantenimiento de cada uno de los vehículos y/o equipos.                                                                                                                                |
| <b>RUTAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN</b> | 1. De las instalaciones se debe verificar y generar protocolos y plan de señalización y/o demarcación.<br>2. No hay equipos GPS en todos los vehículos y/o equipos.<br>3. No hay políticas de socialización y actualización de información relacionada con el PESV.     |
| <b>PLAN DE EMERGENCIAS VIALES</b>              | 1. No se tiene definido un plan de atención a víctimas derivadas de un accidente de tránsito.                                                                                                                                                                           |

1.7 OBJETIVOS DEL PESV

1.7.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV

Implementar en BOMBEROS DE BUCARAMANGA, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según los lineamientos de las normas y políticas aplicables, que permita la gestión de los peligros y factores de riesgo a los cuales expone el personal durante sus desplazamientos en la vía, a través del fortalecimiento de la seguridad vial y en busca de la reducción de los índices de accidentalidad en la organización.

Objetivos específicos del PESV

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Plan estratégico de seguridad vial de la empresa
- Generar ambientes de trabajo seguro y saludable, mediante el desarrollo de programas de prevención de accidentes de tránsito.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

**1.8 ALCANCE DEL PESV**

El presente plan estratégico de seguridad vial es aplicable a todos los trabajadores de la empresa BOMBEROS DE BUCARAMANGA, que para el ejercicio de sus funciones dentro de la organización conduzcan vehículos automotores, no automotores o se movilicen como peatones, así como a todos aquellos que por sus desplazamientos In-Itinere estén expuestos a los peligros y los riesgos del tránsito vehicular.

**ANEXO 7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV**

**1.9 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS**

**ANEXO 8. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS**

**1.9.1 Programa De Gestión De La Velocidad Segura**

Los límites de velocidad permitidos definidos en esta política por parte de la FUCS, serán acogidos al tramo de vía según corresponda y aplicara para vías internas y externas, para el cumplimiento de estas los conductores de vehículos, bicicletas y motocicletas, que en representación de la empresa se movilicen se acogerán a la señalización reglamentaria para tal fin, y en ningún momento excederán el límite máximo permitido por la normatividad colombiana vigente.

La medida de control de la velocidad se valida de acuerdo con la verificación periódica de comparendos (consulta entidades transito) y los planes de acción y sanciones se evalúan en el comité del plan estratégico de seguridad vial en cuanto al incumplimiento de esta política de regulación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título</b><br><b>Programa gestión de la velocidad segura</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Alcance</b><br>Aplica a todas las actividades realizadas por el personal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA que involucren desplazamientos laborales por vías abiertas al público.                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de Inicio</b><br>1 de marzo 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Duración</b><br>10 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Línea Base</b><br>Siniestros viales por exceso de velocidad                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Objetivo</b><br>Informar, formar y sensibilizar a los conductores sobre el riesgo del exceso de velocidad, las medidas de gestión de la velocidad y la necesidad de un cambio para proteger la vida.                                                                                                                                                      |
| <b>Metas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reducir Siniestros viales por exceso de velocidad.</li><li>• Capacitar y sensibilizar al 80% de la población de BOMBEROS DE BUCARAMANGA sobre el riesgo generado por exceso de velocidad.</li><li>• Definir límites de velocidad para la atención de emergencias realizadas por el personal.</li></ul> |
| <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tasa de siniestros viales por exceso de velocidad</li><li>• Cumplimiento de actividades programadas</li><li>• No de conductores con comparendos por exceso de velocidad</li></ul>                                                                                                                |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

| <b>Factores de desempeño relacionados:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Promover el cumplimiento de límites de velocidad</li><li>Implementación de tecnología para el control de velocidad</li></ul> |                      |                 |             |                         |           |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------------|-----------|---------------|
| <b>Responsable</b><br>Líder del Plan Estratégico de Seguridad vial                                                                                                                                            |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Presupuesto</b>                                                                                                                                                                                            |                      |                 |             |                         |           |               |
| Actividad a Desarrollar                                                                                                                                                                                       | Responsable          | Fecha Propuesta | Seguimiento | Fecha Real de Ejecución | Ejecutado | Observaciones |
| Conducción segura, responsable y legal                                                                                                                                                                        | Responsable del PESV | 01/04/2026      |             |                         |           |               |
| Evaluar la adquisición de mecanismos para medir la velocidad de vehículos de la organización.                                                                                                                 | Alta dirección       | 01/03/2026      |             |                         |           |               |
| Establecer escalas de faltas sanciones y procedimientos en caso de exceso de velocidad reiterativos y comparendos                                                                                             | Alta dirección       | 1/03/2026       |             |                         |           |               |
| Realizar seguimiento a comparendos productos de exceso de velocidad                                                                                                                                           | Responsable del PESV | 1/02/2026       |             |                         |           |               |
| <b>Resultados % programa Gestión de la velocidad</b>                                                                                                                                                          |                      |                 | <b>0%</b>   |                         |           |               |

1.10.2 Programa de Prevención de La Fatiga

De acuerdo con las características de operación de los vehículos de la FUCS no se contemplan jornadas extensas de conducción, por lo cual se considera que no es aplicable este requerimiento. Sin embargo, como control y medida preventiva para minimizar la accidentalidad vial, sí el colaborador debe conducir para desarrollar actividades en misión de la empresa deberá seguir las siguientes reglas o medidas de precaución:

- Evitar conducir bajo condiciones de fatiga o cansancio.
- Abstenerse de conducir cuando se sienta enfermo o bajo medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.
- Abstenerse de conducir bajo condiciones de presión emocional que puedan afectar la atención o tiempos de reacción.

1.9.2 Programa de Prevención de la distracción:

La finalidad de este programa es promover cultura de autocuidado mientras se conduce un vehículo para los desplazamientos laborales, así como hacer seguimiento a situaciones que puedan generar el uso de equipos bidireccionales.

En la conducción de vehículos por parte de la FUCS se deberá obligatoriamente:

- NO responder o iniciar llamadas telefónicas con teléfonos celulares, ni manipular ningún otro aparato electrónico

EXCELENCIA Y COMPROMISO

(exceptuando que se utilicen accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres), mientras se esté conduciendo el vehículo (Esto incluye mensajes de texto u otro dispositivo de mano).

- Si desea responder o realizar una llamada deberá estacionar de manera segura y realizarla.

|                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título</b><br><b>Programa prevención de la distracción</b>                                                                                                                                                                                         |
| <b>Alcance</b><br>Aplica a todas las actividades realizadas por el personal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA que involucren desplazamientos laborales por vías abiertas al público.                                                                         |
| <b>Fecha de Inicio</b><br>1 de marzo 2026                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Duración</b><br>10 meses                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Línea Base</b><br>Siniestros viales                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Objetivo</b><br>Informar, formar y sensibilizar a los conductores sobre las medidas de prevención contra la distracción mientras se conduce                                                                                                        |
| <b>Metas:</b><br>Capacitar y sensibilizar al 80% de la población de BOMBEROS DE BUCARAMANGA sobre el riesgo generado por distracción en la conducción<br>Establecer protocolo de comunicación con los maquinistas durante la atención de emergencias. |
| <b>Indicadores:</b><br>Cumplimiento de actividades programadas                                                                                                                                                                                        |
| <b>Factores de desempeño relacionados:</b><br>Promover el control de distracción<br>Implementación de protocolo de comunicación de eventos de emergencias                                                                                             |
| <b>Responsable</b><br>Líder del Plan Estratégico de Seguridad vial                                                                                                                                                                                    |

| <b>Presupuesto</b>                                                               |                      |                 |             |                         |           |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------------|-----------|---------------|
| Actividad a Desarrollar                                                          | Responsable          | Fecha Propuesta | Seguimiento | Fecha Real de Ejecución | Ejecutado | Observaciones |
| Divulgación PESV, Roles y responsabilidades<br>Resolución 20223040040595 de 2022 | Responsable del PESV | 1/05/2026       |             |                         |           |               |

|                                                                                             |                      |           |  |  |  |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|--|--|--|-------------------------|
| Realizar seguimiento a comparendos productos de uso de equipos móviles mientras se conduce. | Responsable del PESV | 1/03/2026 |  |  |  | Se realiza cada 3 meses |
| Elaborar procedimiento                                                                      | Responsable del PESV | 1/03/2026 |  |  |  |                         |

1.9.1 Programa cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas

|                                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                 |             |                         |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------------|-----------|---------------|
| <b>Título</b><br>Programa cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias Psicoactivas                                                                                                                                          |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Alcance</b><br>Aplica a todas las actividades realizadas por el personal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA que involucren desplazamientos laborales por vías abiertas al público.                                                                             |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Fecha de Inicio</b><br>01 de febrero 2026                                                                                                                                                                                                              |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Duración</b><br>11 meses                                                                                                                                                                                                                               |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Línea Base</b><br>Reportes de personal conductor bajo efectos del alcohol                                                                                                                                                                              |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Objetivo</b><br>Informar, formar y sensibilizar a los conductores sobre los riesgos y consecuencias de consumo de alcohol mientras se conduce                                                                                                          |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Metas:</b><br>Capacitar y sensibilizar al 80% de la población de BOMBEROS DE BUCARAMANGA sobre el riesgo generado por alcohol y drogas<br>Establecer protocolo de monitoreo de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Indicadores:</b><br>Cumplimiento de actividades programadas                                                                                                                                                                                            |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Factores de desempeño relacionados:</b><br>Realización de pruebas aleatorias de alcohol a los conductores Comparendos por conducir bajo efectos del alcohol                                                                                            |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Responsable</b><br>Líder del Plan Estratégico de Seguridad vial                                                                                                                                                                                        |                      |                 |             |                         |           |               |
| <b>Presupuesto</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                 |             |                         |           |               |
| Actividad a Desarrollar                                                                                                                                                                                                                                   | Responsable          | Fecha Propuesta | Seguimiento | Fecha Real de Ejecución | Ejecutado | Observaciones |
| Campañas de prevención vial en torno a la cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas                                                                                                               | Responsable del PESV | 1/03/2026       |             |                         |           |               |
| Definir estrategias para identificar posibles casos de conducción bajo el efecto de alcohol y psicoactivas                                                                                                                                                | Alta dirección       | 1/03/2026       |             |                         |           |               |

|                                                                                         |                      |            |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|--|--|--|--|
| Realizar seguimiento a comparendos productos de consumo de alcohol mientras se conduce. | Responsable del PESV | 10/02/2026 |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|--|--|--|--|

1.10.4 Programa de actores viales vulnerables.

Para BOMBEROS DE BUCARAMANGA será obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y demás acompañantes del vehículo siempre que se mantenga en movimiento y aplicará en las distintas vías tanto internas como externas utilizadas dentro del marco del objeto misional de la empresa.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|--------------------------------|------------------|----------------------|
| <b>Título</b><br>Programa para la protección de actores viales vulnerables                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Alcance</b><br>Aplica a todas las actividades realizadas por el personal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA que involucren desplazamientos laborales por vías abiertas al público como (motociclista, ciclista, peatón o pasajero).                                                                                       |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Fecha de Inicio</b><br>30 de marzo 2026                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Duración</b><br>9 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Línea Base</b><br>Siniestralidad de actores viales vulnerables                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Objetivo</b><br>Sensibilizar sobre las medidas de autocuidado de los actores viales vulnerables que realizan desplazamientos laborales en BOMBEROS DE BUCARAMANGA                                                                                                                                                 |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Metas:</b><br>Capacitar y sensibilizar al 80% de la población de BOMBEROS DE BUCARAMANGA sobre medidas de autocuidado por parte de peatones, motociclistas, pasajeros durante desplazamientos en vías abiertas al público<br>Establecer protocolo de seguridad para desplazamientos de actores viales vulnerables |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Indicadores:</b><br>Cumplimiento de actividades programadas                                                                                                                                                                                                                                                       |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Factores de desempeño relacionados:</b><br>Uso de cinturón de seguridad pasajeros<br>Control de desplazamientos laborales actores viales vulnerables                                                                                                                                                              |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Responsable</b><br>Líder del Plan Estratégico de Seguridad vial                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |                        |                    |                                |                  |                      |
| <b>Actividad a Desarrollar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Responsable</b>   | <b>Fecha Propuesta</b> | <b>Seguimiento</b> | <b>Fecha Real de Ejecución</b> | <b>Ejecutado</b> | <b>Observaciones</b> |
| Divulgación PESV, Roles y responsabilidades Resolución 20223040040595 de 2022                                                                                                                                                                                                                                        | Responsable del PESV | 04/05/2026             |                    |                                |                  |                      |
| Conducción segura, responsable y legal                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsable del PESV | 06/04/2026             |                    |                                |                  |                      |
| Capacitación actores viales vulnerables.                                                                                                                                                                                                                                                                             | Responsable del PESV | 01/06/2026             |                    |                                |                  |                      |

EXCELENCIA Y COMPROMISO

|                                                                               |                      |            |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|--|--|--|--|
| Inspecciones de seguridad motocicletas puestas al servicio de la organización | Responsable del PESV | 02/03/2026 |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|--|--|--|--|

**2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)**

**2.1 PLAN DE TRABAJO ANUAL**

El plan anual de trabajo para el cumplimiento del PESV de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, es el documento de gestión que contiene: Objetivos, Metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades del año, este podrá ser adecuado y articulado con el plan de trabajo del SGSST.

**ANEXO 9. PLAN DE TRABAJO ANUAL**

**2.2 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN**

**2.2.1 COMPETENCIA**

**1. OBJETIVO**

Determinar, funciones, responsabilidad ante el Plan estratégico de seguridad vial de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, basado en criterios legales, contractuales y aquellos establecidos por la organización.

**2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos  
Decreto 1072 26 mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

**3. ALCANCE**

Este procedimiento aplica para todo el personal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA que por sus actividades y/o funciones participe activamente en la implementación del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

**ANEXO 10. MANUAL DE FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES**

**2.2.2 PLAN ANUAL DE FORMACIÓN**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA establece un plan de formación el cual es un sistema de capacitación interno de la empresa. Consta de muchas partes interdependientes entre sí, como un análisis de debilidades y necesidades, evaluaciones de desempeño, programas específicos y planes de estudios. Sin embargo, todo apunta al mismo fin: capacitar a los empleados para promover una cultura de autocuidado en SEGURIDAD VIAL De esta forma, mantener en cifras menores los índices de siniestralidad vial.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

**ANEXO 10. PLAN ANUAL DE FORMACIÓN**

**2.3 PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA, cuenta con un contrato de seguros con la compañía de seguros MAPFRE con póliza que ampara las contingencias ante los eventos que puedan ocasionar pérdidas accidentales, súbitas e imprevistas. Entre otras, se destacan dos coberturas:

- Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampara los daños materiales o personales causados a terceros durante la prestación del servicio dado por BOMBEROS DE BUCARAMANGA, en hechos de carácter accidental, súbito e imprevisto: amparos predios, labores y operaciones, RC causada por contratistas y subcontratistas, RC

causada por vehículos propios y no propios.

- Responsabilidad Civil contractual, que ampara los daños personales causados sobre los trabajadores de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, en hechos de carácter accidental, súbito e imprevisto.
- Full Amparo Trayecto Seguro, que ampara los daños personales causados sobre los trabajadores de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, en hechos de carácter accidental,
- Hurto a vehículos, pérdida total, parcial y gastos de transporte.

Para los trabajadores la cobertura en caso de atención por accidentes o incidentes estará a cargo de la Administradora de Riesgos Laborales y a su vez se cuenta con seguro para accidentes ocurridos al conductor por un valor de **\$1.000.000.000**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA. tiene establecido las pautas para atender contingencias en la vía, con el fin de generar una respuesta efectiva de los conductores de los vehículos de la empresa, a los terceros y ante situaciones de emergencia que se puedan presentar durante su desplazamiento, procurando la protección a la vida, la salud y al vehículo.

El protocolo aplica a todos los trabajadores de BOMBEROS DE BUCARAMANGA que prestan el servicio de conducción del parque automotor de la empresa.

Dicho protocolo es revisado, por lo menos una vez al año; dicha revisión debe ser realizada por el Comité de Seguridad vial, con el apoyo del asesor de seguros y un representante de la ARL a la que está afiliada la empresa para el momento de la revisión.

**2.3.1 PROTOCOLOS**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA, aplica el siguiente protocolo en caso de accidentes, así:

1. Reporte inmediato a la estación de la cual sale el vehículo informando tipo de

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL  
PESV**

Código: PL-SST-SGC-200-003

Versión: 11.0

Página: 35 de 63

ocurrencia, No de vehículos involucrados, dirección, No de heridos.

2. Reporte inmediato a la compañía de Seguros MAPFRE a la línea de asistencia #624 desde celular
3. Colaborar con la presentación de la documentación para la reclamación formal ante el seguro, la cual es:
  - Formulario de reclamación
  - Documentación de acuerdo con el tipo de incidente o accidente:

**Documentación para reclamación por accidente**

| DOCUMENTOS                                        | PPD | PPH | RCE | PTH | PTD |
|---------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| Tarjeta de Propiedad                              | X   | X   | X   | X   | X   |
| Seguro Obligatorio                                | X   | X   | X   | X   | X   |
| Pase y cedula del conductor                       | X   |     | X   |     | X   |
| Autorización del Asegurado                        | X   | X   | X   | X   | X   |
| Cedula de Asegurado                               | X   | X   |     | X   | X   |
| Copia de póliza de Seguro                         | X   | X   |     | X   | X   |
| Copia del Informe de Tránsito (croquis) si lo hay | X   |     | X   |     | X   |

**PPD: Pérdida parcial por daños**

**PPH: Pérdida parcial por hurto**

**RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual**

**PTH: Pérdida total hurto**

**PTD: Pérdida**

|                                                                                         |   |   |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| Denuncia ante autoridad competente                                                      |   | X |   | X |   |
| Entrega definitiva del vehículo por parte de la Fiscalía, en caso de lesiones o muertos |   |   |   |   | X |
| Carta de representante legal                                                            | X | X |   | X | X |
| Certificado de Tradición                                                                |   |   |   | X | X |
| Informe de reclamación                                                                  | X | X | X | X | X |
| Declaración extra juicio o certificado de no reclamación                                |   |   | X |   |   |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

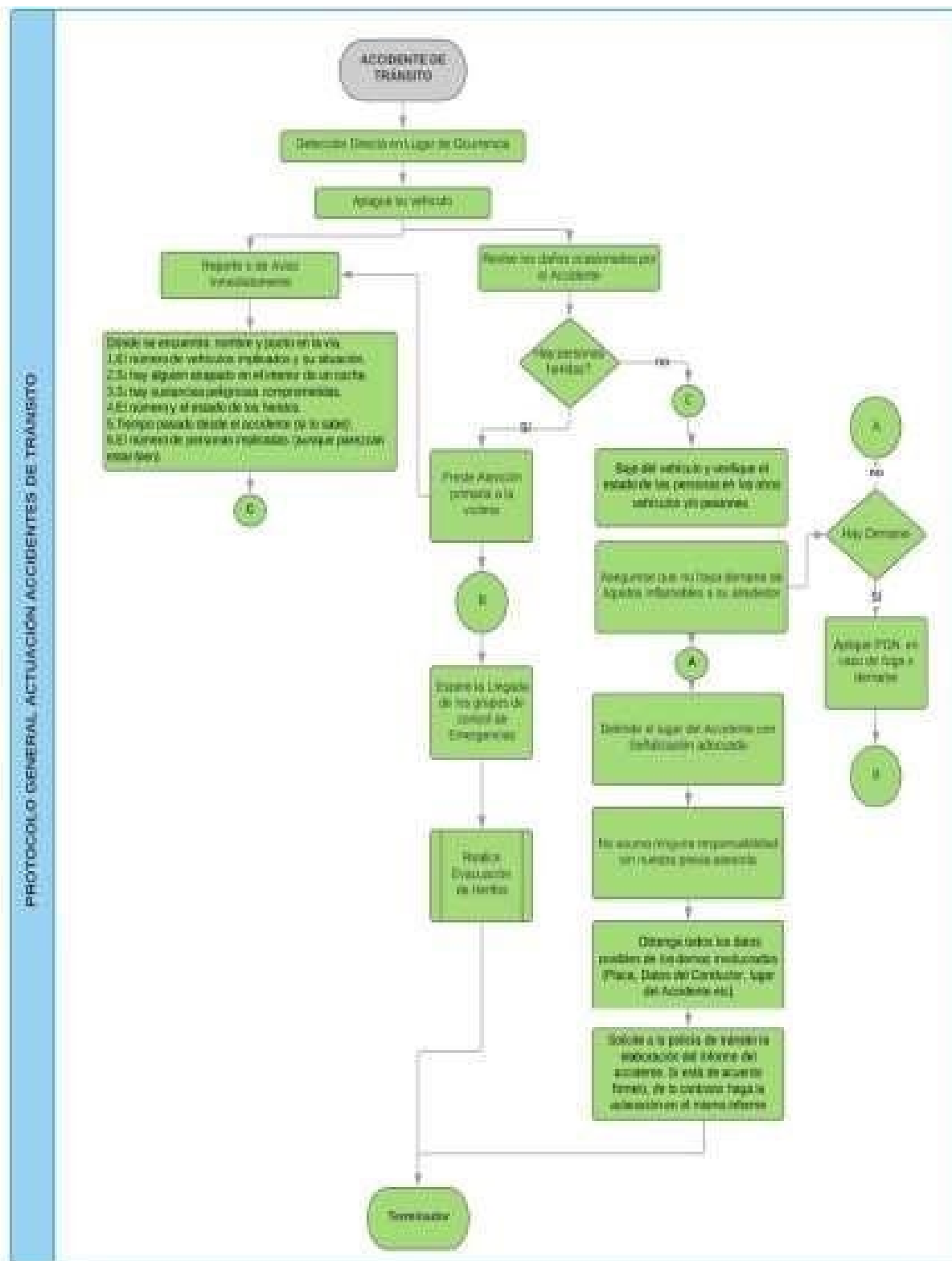
Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

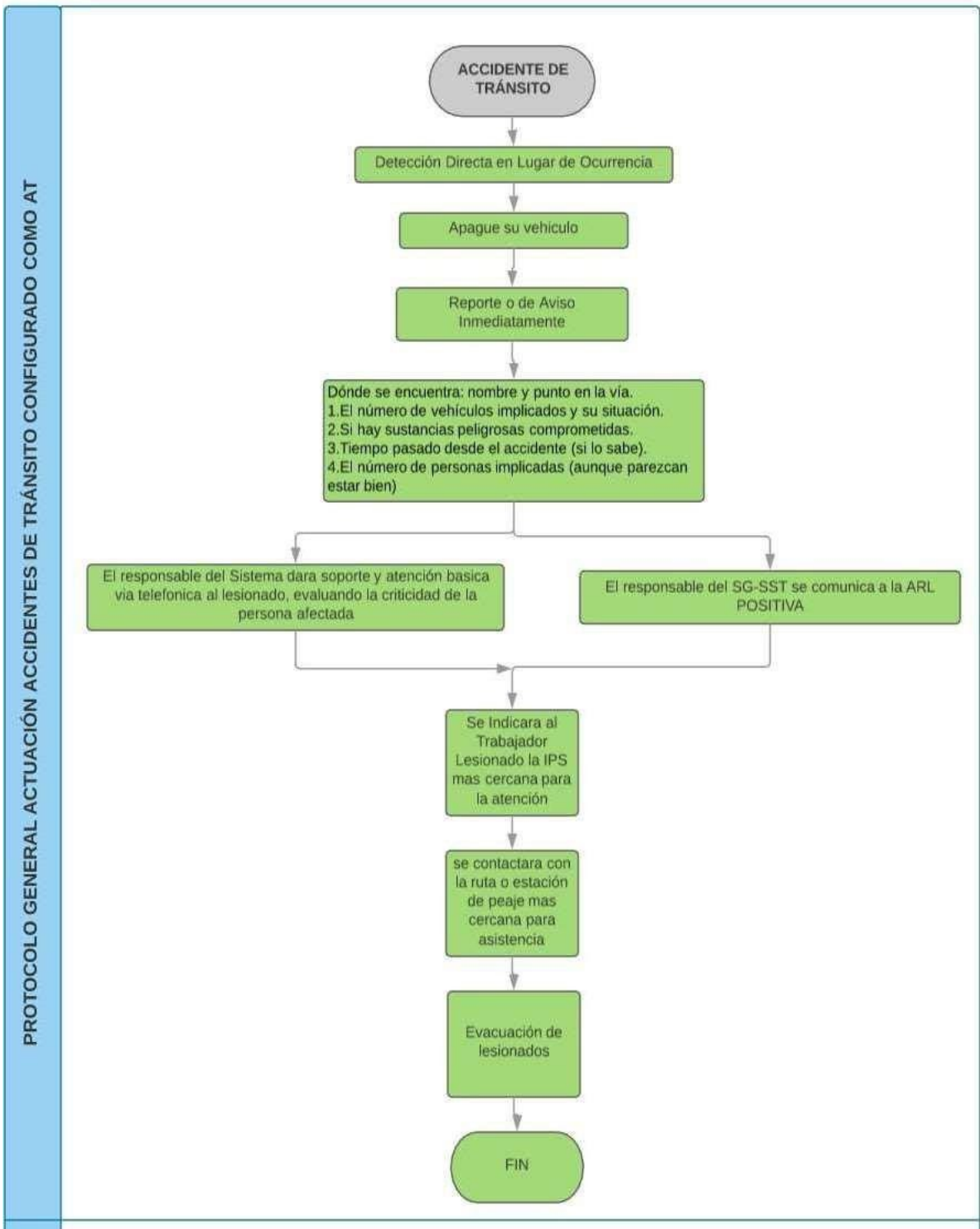
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



Protocolo General para la Atención en Accidentes de Tránsito

### EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



Protocolo General para la Atención en Accidentes de Tránsito que se configura como Accidente de Trabajo

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



(Si se presenta que el conductor se encuentra una situación en la que no le es posible realizar las respectivas llamadas, el bombero que lo acompaña deberá ser quien las realice) Cadena de Llamadas por contingencia en la vía

En caso de que el accidente deje como consecuencia heridos, se debe llamar inmediatamente a la línea de emergencia **123** en la que se encargaran de citar al lugar de los hechos a los organismos pertinentes (Transito, Hospitales, Policía) esta llamada puede ser realizada por un espectador o por una persona relacionada con el accidente, en los casos en que el conductor no lo pueda hacer por sus propios medios.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuenta con una póliza colectiva de automóviles, que tiene por objeto amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la empresa, o los perjuicios patrimoniales y/o extra patrimoniales por daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que causen.

Esta póliza incluye:

- Asistencia en Viaje las 24 horas del día, los 365 días del año, extendiéndose a toda Colombia. Esta asistencia le garantiza una ayuda inmediata, en forma de prestación económica o de servicios.
- Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de cobertura, el Asegurado solicitará por teléfono a la línea # 624 desde cualquier celular, el servicio correspondiente, siendo este un requisito indispensable para la prestación del servicio, indicando sus datos de identificación o número de póliza **3001123900121**, información del vehículo en el que se desplaza, así como el lugar donde se encuentre y la información más precisa para facilitarle la prestación.
- Servicio de Grúa por varada o por accidente.
- Servicio de Carro Taller: Cambio de llanta – Paso de corriente – Varada por
- Gasolina – Cerrajería
- Perito en sitio
- Cerrajero
- Orientación mecánica vía telefónica
- Servicio de Conductor Profesional por: por enfermedad
- Servicio de Informe del estado de Carreteras.

Es importante antes de tener un accidente tratar en lo posible de prevenir y estar muy atento a que siempre que inicie su labor diaria de conducción, usted es el responsable de todas las vidas de sus pasajeros y la suya propia. Recuerde que todos esperan llegar a feliz término a su destino. Revise y haga lista de todas las herramientas como calcomanía

#### EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



de números de asistencias, de ayudas o emergencias. Documentos al día, seguros, y demás elementos que minimicen el riesgo.

Un accidente de tránsito es un evento que puede generar descontrol natural en las emociones de las personas. Podemos sentir angustia, miedo, estrés, rabia o ansiedad; por eso lo primero que tiene que hacer es mantener la calma todo el tiempo. Así podrá controlar la situación y salir adelante de este suceso de una manera satisfactoria para usted y para las demás personas afectadas en el accidente.

Cuando se produce un accidente de tráfico, los primeros en llegar son las personas que quieren aconsejar u opinar si se produce en ciudad y otros conductores en el caso de que sea en carretera. Por este motivo, resulta muy importante saber actuar ante una situación así, mantener la calma y seguir una serie de pasos para ayudar a salvar vidas.

Lo primero que debe hacer es verificar si hay lesionados, si esta consciente, chequee su estado de salud y luego el de los demás, analice la situación, debe saber que lo primero al llegar al lugar del suceso es proteger la zona para que no se produzcan nuevas colisiones ni atropellos (algo mucho más frecuente de lo deseable) y después seguir el resto de pasos para las demás personas afectadas en el accidente.

Si usted es conocedor u observador de un accidente puede actuar así:

### **1. Proteger**

Para proteger debe mantener la calma y no mueva el vehículo del lugar, no entorpezca a otros vehículos ni a los servicios de emergencia. No olvidar ponerse el chaleco reflectante, así como colocar también los triángulos a un mínimo de 50 metros de distancia del siniestro. Si es de noche, dejar las luces encendidas.

Después, desconecte los vehículos que han sufrido el accidente para que no se materialice el riesgo de incendio. También es importante evitar que se fume en la zona por este mismo motivo.

Cuando se producen hemorragias, obstrucción de las vías respiratorias o algún otro tipo de lesión, se hace necesario atenderlas de manera urgente. Es muy sencillo si se tienen unos conocimientos básicos de primeros auxilios.

### **2. Avisar**

Antes de llamar a los servicios de emergencia (123) a la policía de carreteras #767 o numerales de las asistencias de la aseguradora #624 u otros que conozca o le hayan brindado información las personas implicadas en el accidente; debe intentar hacerse una rápida composición del lugar, ya que resultará decisivo que se pueda facilitar datos respecto al número de coches implicados (heridos y/o su estado), así como también el nombre de la carretera y el punto kilométrico en el que ha tenido lugar el accidente. Es importante identificarse (CON EL NUMERO DE LA PLACA), mantener la calma y no colgar el teléfono hasta que se reciba algún tipo de indicación.

### **3. Socorrer**

Después de los dos pasos anteriores ya se puede atender a las víctimas. Lo primero es evaluar el estado de cada una para atender primero a las personas que estén más graves. Para ello, es preciso comprobar si tienen pulso, si están conscientes, si respiran o si tienen alguna hemorragia o traumatismo importante. Nunca intente sacar a un accidentado de su vehículo o moverlo a menos que corra peligro de muerte. La única excepción a esta regla

#### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**



es que haya peligro inminente de deslizamiento, inundación o incendio. Y bajo ningún concepto intentar quitarle el casco a un motorista.

No olvide que no se le puede dar alimentos, ni bebidas ni medicinas a los heridos, aunque sí se puede taparlos con una manta, sobre todo si han sufrido una hemorragia.

En este último caso, hay que presionar sobre la herida con un trapo limpio durante al menos 10 minutos. Cuando se empape, tenemos que poner otro encima.

En situaciones de quemaduras, no podemos retirar los restos de ropa quemada ni romper las ampollas si las hubiera. Lo más aconsejable es lavar la zona con mucha agua fría durante 10 minutos y después envolverla con una sábana limpia.

También es muy importante que los heridos se mantengan conscientes en todo momento. Para conseguirlo se les debe hablar, tranquilizar y hacer preguntas sobre lo que ha ocurrido.

### **Muerte en el sitio**

Por ningún motivo mueva a la víctima, ni varíe la posición de los vehículos. Si lo hace, se arriesga a que le caiga el peso de la ley, pues los laboratorios de física de Medicina Legal establecen con veracidad cómo ocurrió el accidente.

Después puede proceder de la siguiente manera:

1. Llame siempre a las autoridades de tránsito.
2. Tome fotografías de lo ocurrido.
3. No mueva los vehículos del lugar del accidente. Es la única manera que tiene las autoridades de saber lo que realmente ocurrió. Hágalo solo cuando las autoridades de tránsito lo indiquen.
4. Anote (si los hay) los nombres y números de teléfonos de las personas que presenciaron el accidente (los testigos).
5. Tenga a mano los documentos, cedula, licencia, y los del auto (soat, seguros, revisión técnico mecánica) las autoridades se los solicitarán.
6. Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente, no asuma responsabilidades ni culpas, relate lo que ocurrió de la manera más suscita posible. Tenga en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar luego de una investigación y el proceso contravencional.
7. En las siguientes semanas tenga presente la fecha de la audiencia en el tránsito.
8. Siempre que hay lesionados la autoridad le va a retener el vehículo y lo llevará a los patios de la fiscalía del lugar más cercano y realizara prueba de alcoholemia. Siga atento las instrucciones de las autoridades ojala acompañado del representante de la empresa.
9. Aunque no habrá detenidos en el momento del accidente, las personas involucradas en el accidente quedan provisionalmente a disposición de la Fiscalía, que se encargará de establecer quién tuvo la culpa.
10. Puede haber conciliación

Si el conductor huye...

1. No lo haga. Primero, en su conciencia estará la vida de una

### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



persona y, segundo, las consecuencias penales pueden ser muy graves.

2. Las autoridades determinarán que hay un vehículo en fuga e iniciarán la investigación judicial correspondiente.

3. Mientras tanto, como el Estado tiene un seguro para personas atropelladas, las autoridades o cualquier persona pueden llevar al herido a un centro asistencial, en donde están en la obligación de atenderlo clínicamente. (cada vehículo aporta su propio soat, no use el suyo para los heridos del otro vehículo involucrado).

4. El caso queda en manos de la fiscalía regional.

#### Documentos inolvidables

Los documentos que por ningún motivo debe olvidar tener al día y que siempre las autoridades le van a solicitar son:

1. La licencia de conducción. Si es reciente, no tiene por qué preocuparse, pues no tiene fecha de vencimiento.

2. Tarjeta de Propiedad del Vehículo. Si no la lleva consigo, se expone a que el carro sea conducido en grúa a uno de los patios de la Secretaría de Tránsito (STT).

3. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Su vigencia es de un año. Si está vencida, no le servirá de nada en caso de un accidente.

4. La cédula de ciudadanía. Las autoridades la solicitarán para verificar si la licencia es legítima.

Si desea conciliar...

Cuando el accidente de tránsito es un choque simple, no se sorprenda si las autoridades preguntan si tiene voluntad de conciliación. (Consulte con el abogado de la empresa primero).

Sin embargo, hay cinco impedimentos que prohíben realizar este acuerdo:

1. En el caso de que uno de los conductores esté embriagado.

2. Cuando uno u otro no es el propietario del carro.

3. Si uno o los dos son menores de edad.

4. No aplica si uno de los conductores es asalariado, es decir, no es el propietario y trabaja el carro para otra persona.

5. Si hay un lesionado o muerto en el accidente.

Un aspecto importante que debe saber es que las autoridades tienen un formato de conciliación.

Como se trata de un documento público, su validez es similar a la de un pagaré y puede ser utilizado en proceso judicial, si una de las dos partes llega a incumplir el acuerdo.

#### NOTA IMPORTANTE

**EXIGA A SU EMPRESA LA ENTREGA DE LA CALCOMANIA DE LOS NUMEROS DE LAS ASISTENCIA Y COLOQUELA EN UN LUGAR VISIBLE A CUALQUIER DE LOS PASAJEROS. ELLOS TAMBIEN PUEDEN LLAMAR EN CASO DE QUE RESULTEREN HERIDOS LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACION DEL AUTOMOTOR.**

#### EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

**ANEXO 12. PLAN DE EMERGENCIAS VIALES**

**2.4 INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES**

Respecto a los antecedentes de accidentalidad se tiene el histórico de los accidentes presentados 2021-2024

A continuación, se relaciona el número de accidentes presentados en los últimos 3 años y el costo que represento para la compañía aseguradora.

| Año                  | No de Accidentes |
|----------------------|------------------|
| 2022                 | 5                |
| A diciembre del 2024 | 20               |

En el **ANEXO 5. DIAGNOSTICO** se relaciona el archivo digital histórico de accidentalidad para los vehículos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

**PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

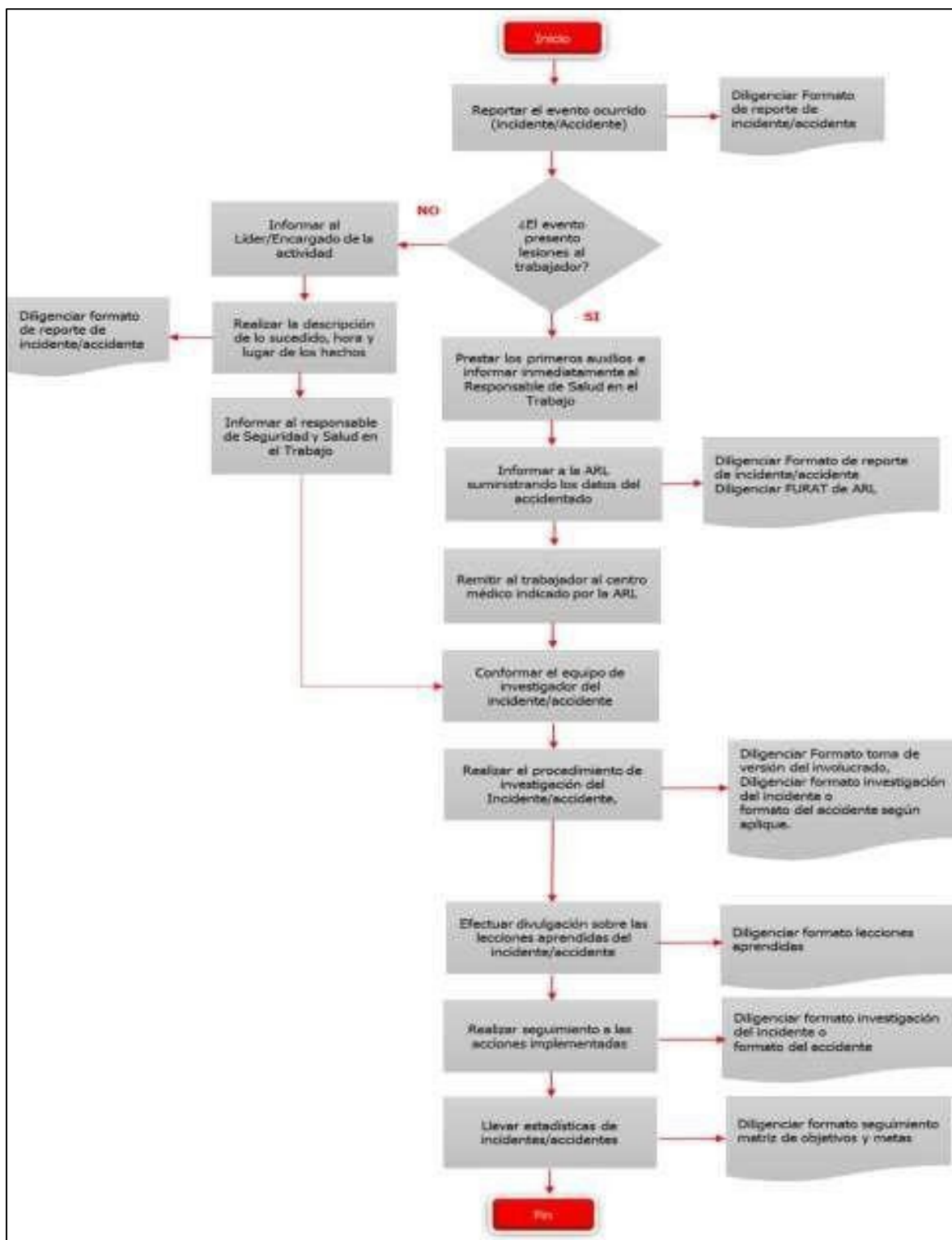
Para asegurar todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, BOMBEROS DE BUCARAMANGA establecen los siguientes pasos para el reporte de incidentes / accidentes/ siniestros viales:

- Reporte de incidente/accidente.
- Conformación del equipo de investigación – Responsable PESV, Responsable SG- SST, 1 Miembro del PESV, 1 Miembro del comité de Seguridad Vial, jefe Inmediato
- Investigación del Incidente/Accidente.
- Divulgación de lecciones aprendidas.
- Seguimiento de acciones recomendadas.
- Análisis de estadísticas.

**DETALLE DE PASOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS VIALES**

Paso 1. Recolección de la información  
Paso 2. Seguimiento de la cadena de sucesos  
Paso 3. Identificación de causas  
Paso 4. Construcción mapa de causas (Factor Humano, Factor Infraestructura, Facto vehicular)  
En el flujograma 1 Se presenta el procedimiento general para el reporte e investigación de incidentes/ accidentes

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



En la investigación se busca en esencia la identificación de forma secuencial de los eventos que generaron como consecuencia la ocurrencia del suceso; determinando las causas y factores que contribuyeron a su ocurrencia; identificando así acciones necesarias para prevenir su recurrencia.

Teniendo en cuenta el análisis de las causas, la gravedad potencial y de la probabilidad de recurrencia de un evento, el equipo investigador seleccionado debe concentrar su atención en los puntos críticos y determinar la profundidad que requiere la investigación.

Es importante tener en cuenta que la investigación debe ser iniciada tan pronto como sea posible luego de ocurrido el evento, idealmente en forma inmediata o a más tardar dentro

#### EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



de las 24 horas siguientes, a fin de que no se pierdan evidencias, que pueden ser importantes en el momento del análisis, para determinar las causas y evitar variaciones en las condiciones y cambios de opinión de los testigos, que en algunos casos tienden a unificar sus versiones. Los involucrados deben entender claramente que el objetivo es establecer los hechos y no buscar culpables.

En la investigación se deben tener en cuenta algunas etapas o pasos secuenciales, que, realizados de una forma adecuada, llevarán al éxito de la misma:

## **METODOLOGIA PARA RECOLECCION DE INFORMACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO**

### **PLANEACION**

En esta etapa se define del alcance la de investigación. Se lleva a cabo la descripción inicial del evento, procedimientos normales de operación, mapas o diagramas con la localización del lugar del accidente y la lista de testigos de ser posible

### **REVISIÓN DE ASPECTOS IMPORTANTES**

Antes de realizar la visita de campo o analizar fotografías recolectadas durante el evento se deben evaluar los procedimientos normales de operación, diagramas de flujo, manuales y normas, programación de mantenimiento, formato Autorización de Rutas o reportes sobre dificultades o anomalías. En algunos casos pueden ser relevantes leyes, reglamentos, principios o propiedades físicas o químicas de los insumos o sustancias, que en algunos casos pueden explicar el comportamiento en la secuencia de los eventos.

### **VISITA AL SITIO DE OCURRENCIA O ANALISIS FOTOGRAFICO**

En esta etapa el equipo investigador debe observar la escena donde ocurrieron los hechos para documentar aspectos como: localización de las víctimas, testigos, vehículos involucrados y equipos, fuentes de energía, materiales peligrosos.

El equipo y las personas que llegan inicialmente a la escena deben buscar preservar la evidencia, teniendo en cuenta las consideraciones de riesgo, nombradas anteriormente, considerando que en ocasiones la modificación del lugar del accidente requiere permiso de las autoridades, en especial si el accidente fue fatal.

De igual manera el equipo investigador puede valerse de diagramas, fotos o videos para visualizar lo ocurrido debido a que estas ayudas son útiles para aclarar y simplificar los reportes escritos. En caso de necesidad se tomarán muestras de materiales, desechos o equipos rotos. Sin que estas evidencias reemplacen lo escrito.

### **ENTREVISTA A TESTIGOS Y/O EMPLEADOS INVOLUCRADOS**

Este paso es de gran importancia dentro de la investigación, considerando que, con frecuencia, las entrevistas se convierten en una fuente primaria de información, pues no siempre el investigador puede observar la escena inalterada del accidente. Se recomienda que las entrevistas se realicen en forma individual al trabajador o trabajadores lesionados y/o personas vinculadas de ser posible y si es necesario a otras personas como jefes de área, encargados de normas y procedimiento, entre otras.

Las entrevistas deben realizarse tan rápido como sea posible, idealmente antes que las personas se reúnan pues hay una tendencia a unificar conceptos sobre lo que originó el evento.

Los testigos deben describir los eventos en sus propias palabras, con las mínimas interrupciones, sin intimidarlo, apresurarlo ni sugerir respuestas. Cuando opiniones contrarias, estas deben ser aclaradas en forma cordial y sin discutir, puede ser útil realizar

### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>



una reunión entre el grupo. Hay que tener en cuenta algunos factores sicosociales que pueden influir en las versiones tales como estado de shock, confusión o estrés, sensación de ser atacado por el entrevistador.

Recuerde que el objetivo de la entrevista es establecer un entendimiento con el testigo y obtener una descripción del evento en sus propias palabras.

Para tener éxito en una entrevista se debe hacer las preguntas adecuadas; estas deben ser abiertas evitando respuestas como “sí o no”. Las preguntas variarán de acuerdo con el hecho presentado, se debe seguir una secuencia para las preguntas teniendo en cuenta las siguientes:

- Explicar el motivo de la investigación (prevenir accidentes);
- Identificar cada testigo (nombre, ocupación, años de experiencia, etc.);
- Donde se encontraba en el momento del accidente (localizar su posición en el esquema);
- Qué estaba haciendo en este momento;
- Qué vio o qué oyó;
- Cómo eran las condiciones ambientales;
- Que comportamiento estaba asumiendo el conductor previo al accidente;
- Hechos o elementos anormales previos al accidente;
- En su opinión cuál fue la causa del accidente; y
- Cómo se pueden prevenir accidentes similares en el futuro.

Otra técnica, que debe aplicarse con precaución para no generar un nuevo accidente, es recrear los hechos.

El testigo (usualmente el conductor lesionado) debe repetir, lentamente, los actos que precedieron la ocurrencia del accidente.

Es importante tener en cuenta que en la mayoría de los casos se debe buscar que los testigos den su versión por escrito, la cual debe ser firmada, a fin de evitar controversias en el momento de poner estas versiones como evidencia, esta versión escrita debe ser anexada al informe de la investigación. De no ser así estas entrevistas deben ser gravadas, obviamente con la autorización de la persona entrevistada.

### **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Finalmente, reunida toda la información se realiza el análisis de los datos recolectados, para esto se debe tener en cuenta que los datos de la investigación deben distinguirse entre los hechos observados, los que se obtuvieron por declaraciones y los que se basaron en deducciones. Los elementos recogidos serán evaluados para poder llegar a conclusiones y si es necesario a la reconstrucción de los hechos, una vez se haya analizado la información se llegará a las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Es recomendable, para efectos del análisis, anotar los factores causales que se van entrelazando y su secuencia. Se describe cada pérdida (lesiones, enfermedades o daños ocurridos) y bajo cada una las posibles causas inmediatas, el listado de actos o condiciones subestándar relacionados y cualquier tipo de control que no haya resultado apropiado.

Es importante tener en cuenta Un análisis de accidente detallado normalmente revelará los tres niveles de causas: Básicas, directas e inmediatas.

### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**



Ejemplos de fuentes de información

## INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

Datos sobre identificación del evento, como lo son las variables y códigos del informe de accidente.

Detalles sobre las características específicas sobre tipo de lesión, parte detallada del cuerpo que fue lesionada, lesión precisa que sufrió el trabajador; agente y mecanismo del accidente, sitio exacto donde ocurrió el evento. Respecto del agente de la lesión, se debe incluir información como: tipo, marca, modelo, velocidades, tamaños, formas, dimensiones y las demás que se consideren necesarias.

Respecto a los datos del Accidente de Tránsito se debe recolectar

- Lugar, Fecha y hora en la que ocurrió el evento
- Clase de Vehículo, número de placa y demás características (vehículos involucrados)
- Nombre del Conductor o Conductores involucrados
- Estado de seguridad, en general del vehículo o vehículos, de los frenos, de la dirección, de luces, bocinas, llantas, entre otros
- Estado de la vía, huella de frenada, grado de visibilidad, colocación de vehículos y distancia, entre otros, la cual se tomará conforme al croquis levantado
- Descripción de daños y lesiones
- Relación de los medios de pruebas aportados por las partes

Descripción clara y completa del accidente (qué ocurrió, secuencia de eventos, extensión de los daños, evaluación de pérdidas, tipo de accidente, agente o fuente de energía o materiales peligrosos)

El análisis causal detallado, (Causas básicas e inmediatas) y sus conclusiones.

Las medidas de control (inmediatas y a largo plazo) para prevenir recurrencias que consideren todas las causas previamente planteadas y desemboquen en un plan de acción para tomar las medidas correctivas (con asignación de responsables, fechas de

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



implementación y verificación de eficacia)

Demás datos propios de la investigación como: Lugar de la investigación, firmas, cargos del equipo investigador, así como el No. de licencia en Salud ocupacional del personal propio o contratado para el apoyo en la investigación de eventos graves y mortales.

### MEDIDAS Y ACCIONES CORRECTIVAS

A partir del listado de las causas básicas halladas, para cada una se determina, de acuerdo con la factibilidad de recursos y tiempo, el tipo de correcciones a adoptar la cuales serán efectivas para prevenir no sólo ese evento, sino cualquier accidente similar.

Una vez la investigación ha terminado, es imprescindible iniciar la puesta en marcha de las acciones dirigidas a corregir las causas del accidente, así como las posibles prácticas no adecuadas de trabajo por parte de los empleados. Si la causa aparente fue un acto inseguro por parte de un trabajador, se deberán buscar razones asociadas al trabajo o al lugar de labor que lo produjeron.

El investigador deberá diligenciar el formato de acciones correctivas y preventivas, para ser entregado al encargado de salud ocupacional, o a quién corresponda dentro de la organización, junto con el informe de la investigación, esta información servirá como base para el seguimiento.

Dentro de las medidas necesarias se pueden considerar:

- **Medidas provisionales.** Usualmente solo corrigen síntomas, es decir los actos y condiciones sub estándar, aunque también se pueden iniciar tomando en cuenta las causas básicas.
- **Medidas definitivas.** Idealmente corrigen los factores personales y del trabajo, es decir, las causas básicas. También llegan a corregir las fallas y omisiones en los programas, estándares y normas velando por su cumplimiento.

Se debe aclarar si la medida o acción implementar es en la fuente, el medio o el trabajador. Cada recomendación se debe orientar de acuerdo con el riesgo que implica la situación y con relación a cuanto lo puede llegar a reducir la acción recomendada. Los accidentes e incidentes que tengan un alto potencial de gravedad y una probabilidad de que puedan suceder nuevamente, deben recibir una mayor acción correctiva que aquellos con un bajo potencial y una baja probabilidad de recurrencia.

Se debe prestar mucha atención a factores generales tales como orden y limpieza, uso de EPP, cumplimiento de las normas de seguridad y de prácticas de trabajo. Es importante insistir en que los jefes de las áreas reconozcan los hábitos y actos positivos de los trabajadores que contribuyen a evitar y controlar los accidentes para evitar que todo el programa tenga una connotación negativa.

Se deben evitar recomendaciones generales o aquellas que puedan involucrar directa o indirectamente castigo a las personas que hayan incurrido en fallas. Esto no solo va en contra del objetivo de la investigación, sino que va a comprometer los canales y flujos de comunicación en casos futuros.

Cuando una investigación concluya que la causa de un accidente es un error humano, a cualquier nivel, esto debe ser indicado y se anotarán recomendaciones pertinentes, excluyendo el castigo a los individuos. Se debe insistir en que el objeto de dicha anotación es la intervención para remediar las situaciones detectadas, de forma que se prevengan futuros hechos.

### EXCELENCIA Y COMPROMISO



Para que las recomendaciones propuestas no se queden como una simple declaración de buenas intenciones, sino se constituyan en acciones remediales y de intervención real, deben cumplir con unas características básicas:

Se deben definir los periodos de tiempo y las responsabilidades para reportarlos a un encargado, también previamente definido;

Se deben establecer revisiones periódicas del estado de las acciones incompletas;

Se debe prestar atención a la coordinación entre las diversas áreas involucradas en la implementación de las acciones remediales.

Se debe comunicar adecuadamente la información sobre los problemas identificados y el progreso no solo a la dirección de la empresa, sino también a todo el personal interesado.

La emisión de acciones correctivas y preventivas puede hacerse mediante un formato de solicitud de dichas acciones.

### **SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS O ACCIONES CORRECTIVAS**

De acuerdo a la gravedad del accidente, al informe de la investigación y las acciones a tomar se realizará el seguimiento a las recomendaciones.

Si el accidente es grave o mortal, la Administradora de Riesgos Laborales solicitará la evidencia, de la ejecución de las actividades, así como de su efectividad.

Este seguimiento se deberá hacer por parte del empleador o aportante 1 mes luego de ocurrido el evento para todos los casos (incidentes y accidentes), o de acuerdo a las acciones tomadas.

El seguimiento deberá además ayudar a la organización a determinar el porcentaje de cumplimiento de los estándares. Lo anterior como parte de la evaluación de las causas de los accidentes, pero también como control a la intervención realizada, por ejemplo, a través de visitas de inspección.

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EVENTOS MORTALES Y GRAVES**

Cuando el accidente genera consecuencias graves requieren especial atención, la investigación debe ser exhaustiva y detallada, una persona responsable y con autoridad debe hacerse cargo de la escena tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta que las autoridades pueden requerir que no se hagan cambios hasta que hayan revisado el lugar, para casos mortales en el sitio de trabajo. Se tomarán las precauciones necesarias para preservar las posibles evidencias útiles, en estos casos las fotografías son especialmente útiles. El acceso a terceros (sin incluir las autoridades) estará restringido. Durante la etapa de reporte no se debe entrar en discusiones ni llegar a conclusiones. Se notificará rápidamente al encargado de Salud Ocupacional, quien será el encargado de inicialmente buscar la atención oportuna del trabajador lesionado, si es el caso, reunir al equipo investigador e informar a las directivas sin demora de este tipo de eventos y reunir al equipo investigador para realizar la investigación.

De igual manera como dijimos anteriormente para dar cumplimiento a la resolución 1401 de 2007, la investigación de accidentes graves y mortales debe hacerse llegar a la Administradora de Riesgo Laborales, en un plazo de 15 días luego de ocurrido el evento, para su revisión y complementación (si es necesario) y en esta debe participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional.

Este tipo de accidentes deben ser reportados a la Administradora de Riesgos Laborales y a la Dirección Territorial de Trabajo.

En el caso de accidentes mortales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto, junto con la investigación y copia del informe del accidente de trabajo, según sea el caso, para efecto de que se adelante la correspondiente investigación

### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

administrativa laboral y se impongan las sanciones a que hubiere lugar si fuere del caso. Para accidentes graves la Administradora de Riesgos Laborales deberá enviar un informe semestral, con sus respectivos soportes, a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo para efecto del ejercicio de la vigilancia y control que le corresponde, sobre los aportantes que han incumplido las medidas de control recomendadas o que, habiéndolas adoptado, fueron insuficientes para el control del riesgo causante del accidente. El informe deberá contener datos como: Nombre o razón social, documento de identidad, dirección, departamento y municipio del aportante; nombre y documento de identidad del trabajador accidentado; fechas del accidente de trabajo, del envío de la investigación a la ARL, del envío de las recomendaciones de la ARL al aportante, de verificación de la ARL; recomendaciones incumplidas y razón del incumplimiento.

**ANEXO 13. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS VIALES**

**2.5 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA, cuenta con infraestructura interna, destinada exclusivamente al parque de vehículos de trabajadores, así como de los vehículos propios de la organización, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera.

| Estación   | Zona de Parqueo<br>vehículos de<br>Emergencia | Zona de Parqueo<br>vehículos<br>trabajadores | Zona de Parqueo<br>de motocicletas | Zona de<br>Parqueo de<br>Bicicletas |
|------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
|            | SI/NO                                         | SI/NO                                        | SI/NO                              | SI/NO                               |
| Central    | SI                                            | SI                                           | NO                                 | SI                                  |
| Chimita    | SI                                            | SI                                           | NO                                 | SI                                  |
| Mutualidad | SI                                            | SI                                           | NO                                 | SI                                  |
| Provenza   | SI                                            | NO                                           | NO                                 | SI                                  |

CAPACIDAD INSTALADA (Cantidad habilitada para estacionamiento)

| Estación   | Capacidad<br>Vehículos de<br>emergencia | Capacidad<br>vehículos<br>trabajadores | Capacidad<br>Parqueo de<br>motocicletas | Capacidad<br>de Parqueo<br>de Bicicletas |
|------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
|            | No                                      | No                                     | No                                      | No                                       |
| Central    | 8                                       | 10                                     | 6                                       | 2                                        |
| Chimita    | 1                                       | 1                                      | 3                                       | 2                                        |
| Mutualidad |                                         | 4                                      | 3                                       | 2                                        |
| Provenza   | 1                                       | NO                                     | 2                                       | 2                                        |

De acuerdo con la infraestructura en la cual se encuentra BOMBEROS DE BUCARAMANGA, se determinan áreas de PARQUEO DE VEHICULOS EMERGENCIA, PARQUEO VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE TRABAJADORES.

Para la revisión de los espacios físicos internos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos generales:

- Vías internas por donde circulan los vehículos.
- Ingreso y salida de todo el personal.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

|                                                                                  |                                                    |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL<br/>PESV</b> | Código: PL-SST-SGC-200-003 |
|                                                                                  |                                                    | Versión: 11.0              |
|                                                                                  |                                                    | Página: 50 de 63           |

- Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para el desplazamiento de los peatones.
- Zonas de desplazamiento de peatones, debidamente identificadas y segregadas del tránsito vehicular.
- Reducción de velocidad como tachas o resaltos, entre otros.

Para el parqueadero se verificarán siguientes aspectos de señalización y demarcación:

- El parqueadero está señalizado e iluminado.
- Las zonas de parqueo están definidas de acuerdo a su uso, zona de visitantes.
- Áreas de parqueo para vehículos y motos.
  - Señalización Límites de Velocidad.

#### **Conflicto en la circulación**

En BOMBEROS DE BUCARAMANGA existen zonas donde confluyen zonas de circulación vehicular con pasos peatonales, las cuales estarán debidamente señalizadas

#### **Señalización**

La señalización se llevará a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable. El departamento de seguridad física cuenta con una base de datos de las placas de los vehículos, motos del personal que ingresa a las instalaciones.

La señalización con la que cuenta el área de Parqueo será la siguiente:

- Cebras peatonales
- Señalización Informativa
- Prohibido parquear
- Velocidad permitida
- Marcas longitudinales (Parqueaderos)

El reglamento del uso de parqueadero y ruta interna se socializa al comienzo del contrato y durante las capacitaciones que se realizan de Seguridad Vial, algunas de ellas son:

- No circular a más de 5 Km/h en el área interna de BOMBEROS DE BUCARAMANGA.
- Los vehículos deben estacionar en los parqueaderos asignados, respetando las líneas que delimitan los mismos.
- No se permite estacionar o invadir zonas comunes habilitadas para peatones.
- Se debe respetar la dirección de los carriles habilitados para vehículos.
- Se deben respetar las señales viales.
- Los peatones tendrán preferencia dentro del circuito habilitado para su desplazamiento.
- Todo vehículo debe estacionar en reversa
- Está prohibido bloquear la salida de vehículos de emergencia ubicando otros vehículos particulares, bicicletas y demás

#### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

elementos.

**Política de Mantenimiento de Señales Internas**

y/o mantenimiento de ser necesario. El mantenimiento de la señalización se realiza en (2026) o cuando se requiera bajo el liderazgo del Comité de Seguridad Vial.

**ANEXO 14. INSPECCIÓN RUTAS INTERNAS**

**2.6 PLANIFICACIÓN DESPLAZAMIENTOS LABORALES**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA, presta atención de emergencias principalmente en el Municipio; sin embargo, las rutas frecuentes se definen acorde a la ubicación de Emergencia reportada, tomando como punto de partida la disponibilidad de vehículos en los centros de trabajo o estaciones de la siguiente manera:

| ESTACIÓN   | RUTA FRECUENTE                                                                                     |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Provenza   | Sector del sur de la ciudad, sur oriente, sur occidente hacia girón, hasta tránsito de Bucaramanga |
| Mutualidad | Norte y Nororiente de Bucaramanga                                                                  |
| Chimita    | Centro abastos, sector industrial de chimita                                                       |
| Central    | centro de Bucaramanga, occidente de la ciudad (campo hermoso, Gaitán, Girardot)                    |

**\* Los vehículos están habilitados para realizar apoyo a donde sea solicitado según demanda y nivel de emergencia.**

**2.7 INSPECCIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPOS**

**1. OBJETIVO**

Establecer la metodología de inspección y revisión de los aspectos de Seguridad, activa y pasiva de los vehículos automotores y no automotores dispuestos por BOMBEROS DE BUCARAMANGA para la ejecución de sus desplazamientos laborales; pudiendo Identificar de forma oportuna condiciones subestándares y/o peligros potenciales, con el propósito de fomentar un ambiente de trabajo seguro y adecuado.

Detectar oportunamente los problemas potenciales, las condiciones inseguras y peligros que faciliten la aplicación de acciones preventivas o correctivas para la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento aplica para la puesta en marcha de todos los vehículos para realizar sus actividades laborales.

**3. GLOSARIO**

**Condición Subestándar:** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un incidente.

**Conductor.** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002). Para efectos del PESV son considerados conductores todos los

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



colaboradores directos, contratistas o tercerizados que para el cumplimiento de sus funciones o labores tengan el rol de conductor o utilizan un vehículo motorizado o no motorizado, de propiedad de la organización, de propiedad del colaborador o de propiedad de terceros puestos al servicio de la empresa, organización o entidad para el cumplimiento de su misionalidad.

**Inspección pre operacional:** Consiste en una inspección básica del vehículo, labrado y presión de las llantas, funcionamiento de los sistemas mecánicos y eléctricos, además de una revisión del estado óptimo de las luces y que los limpiaparabrisas cumplan su función, entre otras; en aras de asegurar que el vehículo automotor o no automotor se encuentra en condiciones de ser utilizado.

**Mantenimiento Preventivo:** El mantenimiento preventivo se cataloga como una revisión de los aparatos para su buen funcionamiento, y evita los fallos del equipo previniendo las incidencias antes de que ocurran.

**Mantenimiento Correctivo:** Conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas del equipo que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo.

Este tipo de mantenimiento corrige los errores del equipo que dependen de la intervención para volver a su función inicial, el cual implicar parar el equipo por un tiempo determinado.

**Seguridad vial:** Conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de la infraestructura viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas (Ley 1702 de 2013).

**Sistemas de seguridad activa:** Son aquellos sistemas o elementos del vehículo, que ayudan a prevenir el accidente de tránsito, algunos de ellos son: Sistema de dirección, Sistema de frenos, Sistema y elementos de la suspensión, luces y motor, entre otros.

**Sistema de seguridad pasiva:** Son aquellos que, en caso de accidente de tránsito, están dispuestos para reducir las lesiones o la gravedad de las mismas, algunos de estos sistemas son: carrocería del vehículo, cinturón de seguridad, airbag) Bolsa de Aire), entre otros.

#### 4. MARCO LEGAL

- Ley 769 de 2002
- Ley 2251 de 2022
- Resolución 20223040040595 de 2022
- Resolución 20233040026535 de 2023
- Resolución 11268 de 2012

#### 5. RESPONSABILIDADES

Líder del Plan Estratégico de Seguridad vial:

- Diseñar, documentar los formatos o mecanismos de inspección a ser usado por los colaboradores.
- Asegurar el correcto desarrollo del procedimiento establecido.

#### EXCELENCIA Y COMPROMISO

|                                                                                  |                                                    |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL<br/>PESV</b> | Código: PL-SST-SGC-200-003 |
|                                                                                  |                                                    | Versión: 11.0              |
|                                                                                  |                                                    | Página: 53 de 63           |

- Planificar actividades de capacitación enfocadas en las medidas de prevención vial, entre las cuales se incluye la inspección pre operacional de los vehículos.
- Formular acciones de mejora a partir de análisis de causas.

Conductor:

- Realizar la inspección pre operacional diariamente del vehículo antes de la puesta en marcha del mismo, a través del enlace web socializado o escaneando el código de barras.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSceQPbCDzXxzUzEd5xAGoLfcdu9lXU9l30-8-UUFHq0ay4CQ/viewform>



- Reportar de forma inmediata cualquier anomalía detectada con el teniente de Turno o al capitán de operaciones y a su vez registrar dicho requerimiento en el preoperacional realizado.
- Validar que toda la documentación necesaria para el desplazamiento del vehículo se encuentre vigente (SOAT, RTM, Licencia de conducir, etc.)
- Participar en las actividades de capacitación establecidas por el área de Seguridad y salud en el trabajo.
- 

Control de Inspecciones – Responsable: Apoyo SST

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades de inspección pre operacional diaria de los vehículos.
- Informar de manera verbal o por correo electrónico al jefe de operaciones y director administrativo y financiero los hallazgos reportados por el personal de conductores.
- Hacer seguimiento al cierre de los hallazgos reportados.
- Comunicar inicialmente al teniente de turno y al jefe de Operaciones la no ejecución de los preoperacionales y en caso de reincidencia reportarlo a Control Interno (estos reportes serán realizados por correo electrónico)
- Entregar al comité de seguridad vial informe mensual de indicador de inspecciones preoperacionales realizadas y cierre de los planes de acción.
- Realizar auditoria aleatoria a la correcta ejecución de las inspecciones

#### EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

preoperacionales la cual será mínimo de forma trimestral.

- Apoyar en la Realizar campañas de sensibilización enfocadas en vehículos seguros.

6. CONDICIONES GENERALES

Es importante para la empresa BOMBEROS DE BUCARAMANGA identificar los peligros y riesgos asociados a los desplazamientos laborales usando vehículos automotores; por tal motivo se establece como mecanismo de control las inspecciones pre operacionales las cuales quedaran registradas en el formato digital inspecciones preoperacionales, este registro el cual será diligenciado diariamente, contiene un lista de chequeo que permite verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para la seguridad del vehículos y sus ocupantes.

Los principales elementos a inspeccionar son:

- Documentos del vehículo y del conductor: Licencia de tránsito, SOAT, Revisión técnico-mecánica, licencia de conducción)
- Luces (Externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales)
- Fluidos
- Cinturones de seguridad (vehículos)
- Limpia brisas (vehículos)
- Espejos
- Equipo de prevención y seguridad
- Casco (Motocicleta).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

| # | ACTIVIDAD                                         | DETALLE ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | RESPONSABLE        | RECURSOS                                                                                 |
|---|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Pre operacional y reporte de diario de vehículos. | Antes de iniciar labores debe realizar la inspección pre operacional y una revisión técnica mecánica del vehículo asignado, con el fin de determinar la necesidad de mantenimiento correctivo, en caso de encontrar alguna avería o novedad debe ser reportado de inmediato al teniente de turno, de igualmanera se debe registrar en el enlace: <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSceQPbCDzXxzUzEd5xAGoLfcdu9lXU9l30-8-UUFHq0ay4CQ/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSceQPbCDzXxzUzEd5xAGoLfcdu9lXU9l30-8-UUFHq0ay4CQ/viewform</a> son controlados digitalmente por el personal de Apoyo SST.                                                                                                                                                       | Conductor.         | Enlace de preoperacional. Capacitación Ins. Preoperacional. Código QR. Tablet o celular. |
| 2 | Revisión de realización pre operacional.          | Trimestralmente se realizará auditoria a la correcta realización de las inspecciones preoperacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Apoyo SST.         | Acta de reunión Inspección. preoperacional Listado vehículos.                            |
| 3 | Autorización operación vehículo.                  | Cuando se detecten anomalías operacionales de los vehículos el teniente de turno hablara con el capitán de operaciones y determinarán si el vehiculo debe ser retirado de servicio o será enviado a mantenimiento según contrato adjudicado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Teniente. Capitán. | Orden de mantenimiento.                                                                  |
| 4 | Reporte de anomalías encontradas.                 | En caso que durante la inspección se llegue a identificar una falla, un hallazgo o anomalía que afecte la correcta operación del vehículo, de servicio, se debe registrar en el enlace: <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSceQPbCDzXxzUzEd5xAGoLfcdu9lXU9l30-8-UUFHq0ay4CQ/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSceQPbCDzXxzUzEd5xAGoLfcdu9lXU9l30-8-UUFHq0ay4CQ/viewform</a> e informar de inmediato al teniente de turno o al capitán de operaciones para llevar el parque automotor al taller con el cual la Entidad tiene convenio para los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor. Cualquier anomalía reportada requerirá la autorización del capitán o teniente Encargado para habilitar la puesta en marcha del vehículo. | Teniente. Capitán. | Formato Pre operacional.                                                                 |
| 5 | Control documental.                               | Los registros de inspección preoperacional serán almacenados conforme a los controles de retención documental dadas por BOMBEROS DE BUCARAMANGA, estos registros serán almacenados por el área de Seguridad v salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Apoyo SST          | Formato Pre operacional.                                                                 |

EXCELENCIA Y COMPROMISO



### CRITERIO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

Cada uno de los registros elaborados será almacenado por el Líder del PESV con una retención documental mínima de dos años.

### **ANEXO 16. PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE VEHICULOS**

#### **2.8 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS Y EQUIPOS**

El Objetivo general del plan de mantenimiento preventivo es conservar en óptimas condiciones de uso los vehículos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, mediante las gestiones necesarias para el mantenimiento preventivo correspondiente.

Las actividades que hacen parte de los objetivos específicos del plan de mantenimiento preventivo de la flota son:

- Disminuir al máximo las averías en los vehículos con mantenimientos y cambios de repuestos oportunos.
- Reducir los costos en mantenimientos correctivos de la flota vehicular de BOMBEROS DE BUCARAMANGA

- Brindar seguridad y confianza a los conductores de BOMBEROS DE BUCARAMANGA

BOMBEROS DE BUCARAMANGA utiliza los manuales de mantenimiento de cada vehículo, para la elaboración del Plan de Mantenimiento Vehicular, con el fin de llevar la trazabilidad sobre recomendaciones, especificaciones técnicas y operativas, así como el estado de los sistemas de seguridad activa y pasiva, la información sobre la trazabilidad de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos se encuentra registrada en el documento “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS”, el resumen de este archivo en el cual se registra el histórico de los mantenimientos realizados a los vehículos.

#### **Hoja de Vida Vehículos**

Las carpetas de cada vehículo reposan en el vehículo y son también archivadas por el responsable del PESV, se cuenta con proveedor externo el cual es el encargado de realizar y planificar los mantenimientos preventivos a la flota vehicular de BOMBEROS DE BUCARAMANGA

#### **Información General de los Vehículos**

La información General de los Vehículos está relacionada en el

#### **ANEXO 17 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.**

#### **Recomendaciones Técnicas de Mantenimiento**

Las recomendaciones técnicas para mantenimiento de cada uno de los vehículos se encuentran relacionadas en el plan de mantenimiento adjunto en el **ANEXO 17**, comprende los vehículos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA relacionado en el mismo anexo.

En la misma se presenta el resumen de los datos de los vehículos donde se relaciona la información general, las fechas y kilometrajes del último cambio de aceite y el equipo de prevención y seguridad (con el control de las fechas de expiración) de cada uno, así como daños y prioridades de cada uno.

#### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

**Recomendaciones Técnicas de Mantenimiento**

Las intervenciones de los vehículos propios de BOMBEROS DE BUCARAMANGA se describen en el plan de mantenimiento preventivo que se encuentra en el ANEXO 17, en el cual se presentan las rutinas que conforman el mantenimiento preventivo de los 5.000 km, 10.000 km, 20.000 km, 40.000 km, 50.000 y 70.000 km conforme a la recomendación de los fabricantes.

**Verificación de Mantenimiento para vehículos de Terceros**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA NO cuenta con vehículos no propios, todos los servicios son cubiertos por la flota vehicular propia existente.

**Idoneidad (Talleres para mantenimiento Preventivo)**

De acuerdo a la marca del vehículo, se tiene un taller autorizado por el fabricante. Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizan en los talleres correspondientes de acuerdo al kilometraje del vehículo y siguiendo las recomendaciones de cada manual de mantenimiento por marca y línea de vehículo. La información de certificación de los vínculos con los talleres se adjunta documentalmente

| Tipo de vehículo                | Placa  | Taller Autorizado | Dirección |
|---------------------------------|--------|-------------------|-----------|
| CONTRAINCENDIO                  | OSB107 | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSB106 | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSA865 | GBC               |           |
| ABASTECIMIENTO                  | OSB164 | GBC               |           |
| RESCATE                         | OSA785 | GBC               |           |
| ABASTECIMIENTO                  | TLM18  | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSB105 | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSA840 | GBC               |           |
| RESCATE                         | OSA783 | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSA784 | GBC               |           |
| ESCALERA DE RESCATE             | OKZ300 | GBC               |           |
| Tipo de vehículo                | Placa  | Taller Autorizado | Dirección |
| VEHÍCULO DE TRANSPORTE PERSONAL | OKZ295 | GBC               |           |
| VEHÍCULO DE TRANSPORTE PERSONAL | OKZ287 | GBC               |           |
| VEHÍCULO DE TRANSPORTE PERSONAL | OKZ293 | GBC               |           |
| VEHÍCULO DE TRANSPORTE PERSONAL | OSB167 | GBC               |           |
| ABASTECIMIENTO                  | GDU534 | GBC               |           |

**Mantenimiento Correctivo**

La coordinación de mantenimiento de equipos cuenta con un archivo digital, en el cual se registran tanto las intervenciones preventivas como correctivas de cada vehículo, así como el registro fotográfico de las intervenciones realizadas, El archivo digital puede ser consultado en los archivos de la oficina de la Dirección de Logística y Distribución de BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



El mantenimiento correctivo se realiza en los talleres autorizados descritos en el numeral anterior, las citas son programadas previamente de acuerdo al procedimiento descrito.

### **Idoneidad (Talleres Mantenimiento Correctivo)**

De acuerdo a la marca del vehículo, se tiene un taller autorizado por el fabricante. Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizan en los talleres correspondientes de acuerdo al kilometraje del vehículo y siguiendo las recomendaciones de cada manual de mantenimiento por marca y línea de vehículo.

| Tipo de vehículo                | Placa  | Taller Autorizado | Dirección |
|---------------------------------|--------|-------------------|-----------|
| CONTRAINCENDIO                  | OSB107 | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSB106 | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSA865 | GBC               |           |
| ABASTECIMIENTO                  | OSB164 | GBC               |           |
| RESCATE                         | OSA785 | GBC               |           |
| ABASTECIMIENTO                  | TLM18  | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSB105 | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSA840 | GBC               |           |
| RESCATE                         | OSA783 | GBC               |           |
| CONTRAINCENDIO                  | OSA784 | GBC               |           |
| ESCALERA DE RESCATE             | OKZ300 | GBC               |           |
| VEHÍCULO DE TRANSPORTE PERSONAL | OKZ295 | GBC               |           |
| VEHÍCULO DE TRANSPORTE PERSONAL | OKZ287 | GBC               |           |
| VEHÍCULO DE TRANSPORTE PERSONAL | OKZ293 | GBC               |           |
| VEHÍCULO DE TRANSPORTE PERSONAL | OSB167 | GBC               |           |
| ABASTECIMIENTO                  | GDU534 | GBC               |           |

### **2.9 GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS GESTIÓN DE PERSONAL QUE PONE AL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA, en conjunto con el responsable del PESV y el comité de seguridad vial definirá los siguientes parámetros de seguridad vial que deben cumplir los contratistas, trabajadores que realizan desplazamientos laborales para cumplir el objeto de contrato de la organización.

- Requisitos de seguridad vial que deben cumplir los vehículos y conductores (antigüedad de los vehículos, requisitos de seguridad activa y pasiva, competencia mínima de conductores)
- El propietario del vehículo debe poner a disposición de la organización el historial del conductor (Infracciones, capacitaciones recibidas en seguridad vial, afiliaciones al sistema de seguridad social, entre otros.), así como el historial del vehículo (mantenimiento preventivo, correctivo, siniestros viales etc.)

### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

- El propietario del vehículo debe presentar información pertinente al vehículo y el conductor al menos una vez al año si la contratación es permanente o al iniciar el contrato si es ocasional (SOAT, RTM, Seguros, Licencia de Conducción)
  - El conductor debe participar en las actividades de capacitación programadas por BOMBEROS DE BUCARAMANGA
  - El personal que conductor o el que asuma este rol debe realizar diariamente o cada vez que realice desplazamientos laborales la inspección preoperacional del vehículo a conducir
  - Los conductores deben reportar todo tipo de siniestro vial ocurrido durante sus desplazamientos laborales
  - El conductor debe reportar de manera oportuna y veraz su estado de salud
- Responsable de verificar cumplimiento por parte contratistas: Personal de Apoyo PESV

**2.10 ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL OBJETIVO.**

Establecer las directrices necesarias para la creación, actualización y control de los documentos del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL que considera necesarios para el correcto desempeño de sus actividades.

**ALCANCE.**

Aplica a la información documentada de origen interno y externo referente al PESV DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Inicia con la identificación de la necesidad de crear, modificar o eliminar información documentada y termina con la difusión de los cambios realizados en los documentos del PESV.

| No | Etapa                                                                                                                                          | Responsable                                     | Documento          | Descripción de la etapa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | <div><div>INICIO</div><div>↓</div><div>Detectar la necesidad de elaboración, modificación o eliminación de información documentada</div></div> | Cualquier funcionario de BOMBEROS DE BUCARMANGA | Correo electrónico | Cualquier funcionario puede identificar la necesidad de elaboración, modificación o eliminación de un documento: cuando esto ocurra la persona que detecta la necesidad hará lo siguiente:<br>Elaboración: Creará el documento en la estructura definida.<br>Modificación: hará el ajuste sobre la versión actual del documento.<br>En los dos casos anteriores y en las eliminaciones se debe justificar la solicitud. |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

|    |                                                                                                                                                   |                                           |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. | <div> <div>Revisar técnicamente el documento o solicitud de eliminación</div> </div>                                                              | Responsable del PESV                      | Correo electrónico | <p>El Responsable del PESV revisa desde los aspectos técnico y funcional el documento y las respectivas justificaciones. Aprueba o hace las observaciones pertinentes para que hagan los respectivos ajustes.</p> <p>Una vez el documento este conforme reenvía la solicitud, documento y justificación al área de calidad de BOMBEROS DE BUCARAMANGA.</p> |
| 3. | <div> <div>Aprobar documento creado o modificado o solicitud de eliminación</div> </div>                                                          | Comité de calidad BOMBEROS DE BUCARAMANGA | Acta de reunión    | <p>Se revisa el documento desde el punto de vista de estructura y de la afectación de la integridad del PESV. Se aprueba o hace las observaciones pertinentes para que hagan los respectivos ajustes.</p>                                                                                                                                                  |
| 4. | <div> <div>Asignar código, actualizar versión o retirar documento.</div> </div>                                                                   | CALIDAD                                   | Documento final    | <p>Se asigna el código de acuerdo a la política de control de información documentada de este documento y se carga el documento al PESV se actualiza la versión o se elimina de acuerdo a la solicitud.</p>                                                                                                                                                |
| 5. | <div> <div> <div>Informar las creaciones, modificaciones o eliminación de información documentada</div> <div> <div>FIN</div> </div> </div> </div> | Responsable del PESV                      | Correo electrónico | <p>Se envió un correo electrónico a los funcionarios informando de las actualizaciones de la documentación del sistema realizadas.</p> <p>Nota: Es responsabilidad del líder del PESV que realizo la solicitud comunicar y asegurar el entendimiento del documento a quienes corresponda.</p>                                                              |

CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

| Documentos                                        | Tiempo de retención |
|---------------------------------------------------|---------------------|
| Inspecciones Preoperacionales                     | 2 años              |
| Registros y evidencias de implementación del PESV | 5 años              |

3. VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

3.1 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN  
EXCELENCIA Y COMPROMISO



**BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuenta con los siguientes indicadores de gestión**

| Nombre                                                         | Frecuencia                           | Responsable    | Personas que deben conocer el resultado |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----------------------------------------|
| Tasa de siniestros viales por nivel de perdida TSV(n)          | Trimestral y acumulado año           | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Costos siniestros viales por nivel de perdida                  | Trimestral y acumulado año           | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Riesgos de seguridad vial identificados                        | Anual                                | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Gestión de riesgos viales                                      | Trimestral y acumulado año           | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Cumplimiento de Metas PESV                                     | Trimestral y acumulado año           | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Cumplimiento del plan anual de actividades PESV                | Trimestral y acumulado año           | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| % Exceso jornadas laborales conductores                        | Mensual y acumulado año              | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Cobertura programa de gestión vial de velocidad                | Mensual y acumulado año              | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Excesos de límite de velocidad laboral                         | Mensual y acumulado año              | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Inspecciones diarias preoperacionales                          | Mensual y acumulado año              | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de vehículos | Trimestral y acumulado año           | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Cumplimiento plan de formación en seguridad vial               | Trimestral y acumulado año           | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| Cobertura plan de formación en seguridad vial                  | Acumulado Trimestral y acumulado año | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |
| No conformidades auditorias cerradas                           | Anual                                | Líder del PESV | Gerencia/Comité SV/Responsable SST      |

**ANEXO 20. INDICADORES PESV**

**3.2 AUDITORIA ANUAL (#22)**

**OBJETIVO**

Describir las etapas de planeación, control, seguimiento y mejoramiento del proceso de auditorías internas en BOMBEROS DE BUCARAMANGA en relación al PESV

**ALCANCE**

Este procedimiento inicia con la Planeación de las Auditorías Internas y finaliza con las Auditorias de seguimiento. Aplica para todos los procesos del Plan estratégico de seguridad vial implementado en BOMBEROS DE BUCARAMANGA

**DEFINICIONES**

Auditorias: Proceso sistemático, independiente y documentado para conseguir evidencias  
**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado de cumplimiento con los criterios de auditoría y las disposiciones de la Organización.

Criterios de Auditoria: Conjunto de parámetros en el que se soporta el Auditor para evaluar un proceso o un servicio. Ejemplos: Modelos de Sistema de Calidad: ISO 9001:2015, Resolución 20223040040595 de 2022 entre otros

No conformidades de Tipo Documental: Es cuando se detecta que en la práctica se desarrollan actividades de manera diferente a lo especificado en la documentación, pero esto no afecta sensiblemente el logro de resultados.

No conformidad: incumplimiento de un requisito especificado.

Observación: situación que potencialmente puede afectar el sistema de gestión de calidad.

## **PROCEDIMIENTO**

### **SELECCIÓN DE AUDITORES INTERNOS**

Criterios para la selección de auditores internos del plan estratégico de seguridad vial

Los criterios para que una persona participe como auditor interno en la organización son los siguientes:

Educación: Técnico, Tecnólogo y/o profesional

Formación: Haber cursado y aprobado el curso para formación de auditores internos en seguridad vial ISO 39001 – Diplomado PESV

Experiencia: Experiencia mínima de 6 meses en ejecución de auditorías. Para el caso de auditor externo haber realizado mínimo dos (2) auditorías internas.

Habilidades: Habilidad para la formulación de preguntas y realización de entrevistas, ético, buen comunicador (oral y escrito), paciente, tolerante y perceptivo, comunicación personal, manejo del tiempo, trabajo en equipo.

### **PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DE AUDITORIAS**

Programación de auditorias

Es responsabilidad del líder del PESV programar los diferentes ciclos de auditoria en el formato Programa de auditorías. Se deberán realizar mínimo un ciclo de auditorías internas al año.

Preparación de la auditoria

Debe hacerse mínimo con una semana de antelación a la fecha de la auditoria y el responsable es el Auditor líder asignado. Su finalidad es elaborar el Plan de auditoría teniendo en cuenta los criterios de auditoría.

### **EJECUCIÓN DE AUDITORIA**

Se debe hacer en la fecha programada y con una duración máxima de dos días y el responsable es el Auditor asignado. Si se requiere el aplazamiento de una auditoria por parte del auditor o del auditado se debe solicitar dicho aplazamiento a la Alta dirección, dos días antes de la fecha de la auditoria.

Si alguna auditoria relacionada en el Programa de Auditorias, no es llevada a cabo, se deberá reprogramarla en una fecha no mayor a un (1) mes de la fecha inicial y debe ir aprobado por la Alta dirección

### **INFORME DE AUDITORIA**

Toda Auditoria debe generar un “informe de auditoría” al responsable del proceso y al comité de Auditorias, para el caso de auditores internos (de la organización) debe ser entregado por el auditor máximo tres días hábiles después de terminada la auditoria en el

### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

Línea Emergencias 119

PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101

<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

formato Informe de Auditoría Interna.  
El plan de acción de las no conformidades encontradas en la auditoria se llevará en el formato Registro de Acciones correctivas, preventivas y/o de mejora

**SEGUIMIENTO DE AUDITORIA**

El Seguimiento a la auditoria es coordinado por el Auditor interno y el dueño del proceso auditado de acuerdo al plan de acción generado en el Formato “Registro de Acciones Correctivas, Preventivas y/o mejora”  
Cuando se trate de auditores externos a la organización el seguimiento es realizado por el Líder del Pesv  
Finalizada la auditoria el Gerente General se encarga de realizar a la respectiva evaluación al desempeño del Auditor interno para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la empresa.

**ANEXO 22. INFORME AUDITORIA**

**4. MEJORA DEL PLAN ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)**

**4.1 MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

El cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad vial, comprende los mecanismos de coordinación y organización en cabeza del Representante Legal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA quien debe adoptar las decisiones sobre la organización de las actividades de gestión, resuelve mediante primero la creación del comité de seguridad Vial, y delega personal, para presidir para la construcción, aplicación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para ello configuró El Comité de Seguridad Vial el cual acompañará el desarrollo del PESV cuyo propósito es establecer e implementar las actividades de capacitación en seguridad vial, prevención de accidentes de tránsito y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la materia, buscando identificar oportunidades de mejora continua que contribuyan a fortalecer la seguridad vial.

**ANEXO 23. MATRIZ SEGUIMIENTO ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA.**

**4.2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA establece los siguientes mecanismos de comunicación**

| Aspecto a comunicar                                | Frecuencia                    | Canal de Comunicación | Responsable |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------|
| Políticas, lineamientos y objetivos del PESV       | Anual                         |                       | Líder PESV  |
| Propuestas de mejora por parte de los colaba dores | Cuando aplique                |                       | Trabajador  |
| Lecciones aprendidas siniestros viales             | Posterior a un siniestro vial |                       | Líder PESV  |
| Promoción de seguridad vial                        | Mensual                       | Capacitación          | Líder PESV  |
| Indicadores                                        | Trimestral                    |                       | Líder PESV  |
| Riesgos viales y sus controles                     | Trimestral                    |                       | Líder PESV  |
| Resultados del PESV                                | Trimestral                    |                       | Líder PESV  |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

**ANEXO 24. MATRIZ DE COMUNICACIONES**

**CONTROL DE CAMBIOS**

| CONTROL DE CAMBIOS |            |                                                                                                                                                              |
|--------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VERSIÓN            | FECHA      | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN                                                                                                                               |
| 1.0                | 2017/06/14 | Versión inicial                                                                                                                                              |
| 2.0                | 2019/03/13 | Primera modificación. Se modifica conforme a las observaciones realizadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el oficio No. 930-18 de 2018-12-17. |
| 3.0                | 2020/03/13 | Tercera modificación                                                                                                                                         |
| 4.0                | 2021/02/08 | Actualización del PESV. Se incluye la resolución 20203040007495 del 2 de julio de 2020 y actualización de algunos anexos.                                    |
| 5.0                | 2022/01/25 | Se actualizo el plan estratégico de seguridad vial                                                                                                           |
| 6.0                | 2023/01/31 | Planes estratégicos vigencia 2023                                                                                                                            |
| 7.0                | 2023/06/13 | Actualización nueva metodología. Resolución 20223040040595 de 2022                                                                                           |
| 8.0                | 2024/01/31 | Actualización                                                                                                                                                |
| 9.0                | 2025/01/31 | Actualización                                                                                                                                                |
| 10.0               | 2026/01/30 | Actualización por vigencia                                                                                                                                   |
| 11.0               | 2026/06/17 | Nota aclaratoria se ajusta cronograma para su ejecución 2026                                                                                                 |

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
Línea Emergencias 119  
PBX: (607)6833820 Dirección General 6076526101  
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>